



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E
INVESTIGACIÓN.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Octubre de 2016.

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.

10

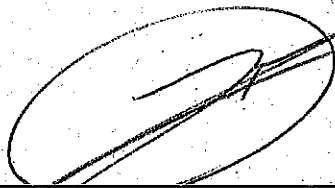
AÑO.

2016

PÁGINA:

2

INTEGRÓ:



**JOSE ALEJANDRO LIMA NAVA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

VALIDÓ:



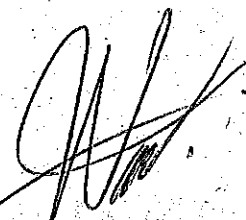
**ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ,
DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN,
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN.**

DICTAMINÓ:



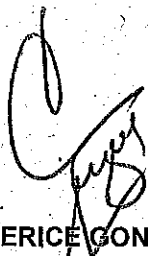
**LUIS MARÍA ZAPATA FERRER,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
PRESUPUESTO.**

Vo. Bo.:



**JORGE VENTURA NEVARES,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS.**

AUTORIZÓ:



**MARCOS BENERICE GONZÁLEZ TEJEDA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.**

ÍNDICE:

	Página
I. Introducción;	4
II. Antecedentes;	5
III. Marco Jurídico Administrativo;	8
IV. Glosario;	10
V. Atribuciones;	13
VI. Estructura Orgánica;	14
VII. Organigramas;	18
VIII. Objetivos y Funciones;	35
IX. Control de Cambios;	102
X. Interpretación, y Transitorios.	105 105

I. INTRODUCCIÓN.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las actividades estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado con el propósito de obtener información de Interés Nacional.

El Reglamento Interior del INEGI en sus artículos 29 al 32 establece las atribuciones de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, entre las cuales destaca la de coordinar la integración, análisis e investigación de la información y las metodologías estadísticas y geográficas, para contribuir al conocimiento de los fenómenos sociales, económicos y ambientales del país.

El presente Manual tiene la finalidad de determinar los objetivos y las funciones de las áreas administrativas de la Dirección General, y muestra la forma en que contribuye al logro de la misión y objetivos institucionales.

Este documento incluye un primer apartado que refiere los antecedentes de la Dirección General, seguido por otro con el marco jurídico administrativo que regula su actuación; las sucesivas secciones comprenden las atribuciones legales de la Dirección General, sus organigramas y su estructura orgánica. La última sección detalla los objetivos y funciones de cada una de las áreas que integran la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, hasta el nivel de Jefatura de Departamento.

II. ANTECEDENTES.-

A partir de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 29 de diciembre de 1976 en el Diario Oficial de la Federación, se crea la Secretaría de Programación y Presupuesto, que tenía entre otras facultades: elaborar los planes nacionales, sectoriales y regionales de desarrollo económico y social; autorizar los programas de inversión pública, coordinar y desarrollar los servicios nacionales de estadística y de información geográfica.

El 28 de febrero de 1980 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto, este ordenamiento cambió la nomenclatura de la Coordinación General del Sistema Nacional de Información, por la de Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática.

A partir de los cambios en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, el 25 de enero de 1983 la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática se transforma en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), quedando como órgano desconcentrado de la Secretaría de Programación y Presupuesto. El objetivo básico del INEGI era fortalecer las labores de captación, procesamiento, presentación y divulgación de la información estadística y geográfica, quedando bajo su adscripción las Direcciones Generales de Estadística, de Geografía, de Política Informática y de Integración y Análisis de la Información.

Dentro de este marco, el INEGI le confiere a la Dirección General de Integración y Análisis de la Información, la coordinación del desarrollo de nuevos productos, tanto impresos como en medios magnéticos y ópticos; divulgar la información estadística y geográfica; analizar y satisfacer de las demandas de las y los usuarios de dicha información y controlar los recursos técnicos y administrativos de los talleres gráficos, en donde se editan y producen tanto los impresos tradicionales como los productos y servicios digitales.

En 1988 esta Dirección General se conformaba por cuatro áreas: la Dirección de Publicaciones y Comercialización, la Dirección de Normatividad y Divulgación, la Dirección de Comunicación Censal, y la Unidad de enlace en el Distrito Federal.

El 24 de febrero de 1992, el INEGI, es incorporado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como un órgano desconcentrado y es publicado el Acuerdo en el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Programación y Presupuesto a dicha Secretaría, en este Acuerdo se determina entre otras que la Dirección General de Integración y Análisis de la Información, cambia su denominación a Dirección General de Difusión quedando integrada por las siguientes Direcciones de Área: de Evaluación y Desarrollo de Nuevos Productos, de Normatividad y Producción Editorial, de Atención a Usuarios y Comercialización, de Normatividad y Divulgación Institucional, de Relaciones Públicas y Concertación y la de Realización de Productos Comunicacionales.

En el año del 2002, la Dirección General se integró por las siguientes Direcciones de Área, además de una Subdirección de Administración: la de Estrategias de Mercado y Publicitarias, la de Producción Editorial, la de Atención a Usuarios y Comercialización, la de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la de Tecnologías de la Información.

En el año de 2003, a partir de la definición de una visión más completa de sus compromisos, el INEGI implementó el esquema de corresponsabilidad en la producción de información estadística sociodemográfica, económica y geográfica del país, establecida en la Ley de Información Estadística y Geográfica, asumiendo plenamente su papel de coordinador de los Sistemas Nacionales de Información; este nuevo impulso se tradujo en la transformación de la Dirección General de Difusión por la Dirección General de Coordinación de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

Las funciones de difusión fueron incorporadas a esta nueva Dirección General, la cual se integró por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Administración, así como por las áreas mencionadas a continuación: la Dirección General Adjunta de Coordinación Regional y Sectorial que incluyó la Dirección de Normatividad y Evaluación, la Dirección de Coordinación Técnica y la Dirección de Vinculación Regional y Sectorial; la Dirección General Adjunta de Difusión, que integró a la Dirección de Atención a Usuarios y Comercialización, la Dirección de Comunicación Institucional y Nuevos Productos, la Dirección de Vinculación con Instituciones de Educación Superior, la Dirección de Vinculación con Organizaciones Académicas y Profesionales y la Dirección de Vinculación con el Sector Privado; por último, la Dirección General Adjunta de Relaciones Internacionales y Comités Especiales, Legislativo y Judicial se integró con la Dirección de Comités Especiales Legislativo y Judicial, la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la Dirección de Estándares y Nomenclaturas, la Dirección de Coordinación Técnica y Científica y la Dirección de Asuntos Internacionales.

En el año de 2005, la Dirección General Adjunta de Relaciones Internacionales y Comités Especiales, Legislativo y Judicial, pasa a depender directamente de la Presidencia del Instituto; por otro lado, la Dirección de Producción Editorial se transfiere a la Coordinación Administrativa.

Derivado de la reforma a los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se publicó el 7 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), en donde la responsabilidad de normarlo y coordinarlo queda a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En consecuencia, y con el fin de reglamentar las modificaciones mencionadas, se publicó el 16 de abril de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), en la cual se establecen las disposiciones generales para organizar y establecer el SNIEG.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto, se aprueba y se publica el 31 de marzo del 2009 en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del INEGI; en este documento se detalla su organización en seis Unidades Administrativas: la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, la Dirección General de Estadísticas Económicas, la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, la Dirección General de Vinculación Estratégica, la Dirección General del Servicio Público de Información, la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la Dirección General de Administración.

Las dos últimas Unidades Administrativas son resultado de la integración de áreas ya existentes; en el caso correspondiente a la Dirección General del Servicio Público de Información, ésta se compone de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, la Dirección de Administración y de tres Direcciones Generales Adjuntas, cuyas atribuciones genéricas se sustentan en el artículo 13 del Capítulo VII, así como en la totalidad del Capítulo XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estas tres Direcciones Generales Adjuntas son: la Dirección General Adjunta de Integración de Información, integrada por las Direcciones de Integración de Estadísticas Socioeconómicas, de Integración de Información Económica y de Sistemas de Bases de Datos; la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, que incluye la Dirección de Análisis Económico, la Dirección de Estudios Económicos y la Dirección de Estudios Econométricos; y la Dirección General Adjunta de Difusión que comprende las Direcciones de Investigación del Servicio a los Usuarios, de Divulgación, de Servicios de Información Web y la Dirección de Producción Editorial.

Con fecha 16 de octubre del 2010 se llevó a cabo una modificación a la Estructura Orgánica, la cual radicó principalmente en cambios de denominaciones y adscripciones dentro de la misma estructura de esta Dirección General, de aquellas áreas que por necesidades del servicio han adecuado sus funciones para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General del Servicio Público de Información.

La Dirección General del Servicio Público de Información, quedó conformada por la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información, la Dirección de Administración y tres Direcciones Generales Adjuntas que eran: la Dirección General Adjunta de Integración de Información, la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, y, finalmente la Dirección General Adjunta de Difusión, con su respectiva estructura.

El 03 de junio de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Reglamento Interior del Instituto, en donde se lleva a cabo la reestructura y nueva nomenclatura de la Dirección General del Servicio Público de Información, ahora la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación conformada por la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información, la Dirección de Administración y tres Direcciones Adjuntas que son: la Dirección General Adjunta de Integración de Información, que conservó sus tres Direcciones de Área; la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, a la que se le adiciona la Dirección de Proyectos Analíticos Especiales y la ahora Dirección General Adjunta de Investigación, que incluye a cinco Direcciones de Área de Investigadores, la Dirección de Vinculación con Instituciones Académicas y la Dirección de Mejores Prácticas Internacionales, del mismo con esa misma fecha se confiere a la Dirección General la atribución de Coordinar el Sistema de Seguridad de la Información del Instituto dispuesta por la fracción XIII del artículo 29 del Reglamento Interior, y a fin de dar cumplimiento fueron asignadas a la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información.

El 16 de junio de 2012 se llevó a cabo la reestructura en donde se dio atención a las peticiones de cambios de denominaciones de puestos, así como cambio de funciones de la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos y de la Dirección General Adjunta de Investigación, como se detalla a continuación: La Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos que incluye la Dirección de Análisis Económico, la Dirección de Estudios Sectoriales y Regionales, la Dirección de Estudios Econométricos y la Dirección de Proyectos Económicos Especiales; y la Dirección General Adjunta de Investigación que incluye Investigador "A", Investigador "B", Investigador "C", Investigador "D", Dirección de Vinculación con Instituciones Académicas y la ahora Dirección de Mejores Prácticas; Con fecha 16 de octubre del mismo año se realiza la modificación del nombre de la Dirección de Mejores Prácticas a Dirección de Organización de Actividades para la Transmisión y Fortalecimiento del Conocimiento Estadístico y Geográfico así como el nombre de sus Departamentos.

En el segundo semestre de 2013, la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, llevó a cabo modificaciones a su estructura Orgánica, mismas que consistieron en cambios de adscripción denominación y funciones tanto en la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información, en la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, así como en la Dirección General Adjunta de investigación, con la finalidad de fortalecer la realización de actividades del proceso de investigación en materia de información estadística, geográfica, económica y sociodemográfica que fortalezcan la producción y divulgación de proyectos de investigación en el INEGI, así como las encomendadas a la Dirección General.

Por último el 17 diciembre de 2014 y el 18 de junio de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la modificación al Reglamento Interior del Instituto, en donde se lleva a cabo la modificación a las atribuciones establecidas tanto en la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación (DGI), como en la Dirección General Adjunta de Integración de Información incluyendo la última Reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2015 que modificó atribuciones de la DGI y la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos .

III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Leyes:

- b.1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- b.2. Ley de la Propiedad Industrial;
- b.3. Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- b.4. Ley del Impuesto sobre la Renta;
- b.5. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- b.6. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.7. Ley Federal de Derechos;
- b.8. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- b.9. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- b.10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- b.11. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- b.12. Ley Federal del Derecho de Autor;
- b.13. Ley General de Contabilidad Gubernamental, y
- b.14. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) Códigos:

- c.1. Código Fiscal de la Federación y demás códigos y leyes fiscales de las Entidades Federativas y de los Municipios, y
- c.2. Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), aprobado por unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 1º/III/2009.

d) Reglamentos:

- d.1. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial;

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
10

AÑO.
2016

PÁGINA:

9

- d.2. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- d.3. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- d.4. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- d.5. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- d.6. Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y
- d.7. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

e) Decretos:

- e.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal en vigor.

f) Documentos Administrativos:

- f.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo se encuentran disponibles para su consulta por cualquier interesado en la dirección electrónica:
<http://sc.inegi.org.mx/Normateca2010/menuNormateca.jsp>
- f.2. El Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta por cualquier interesado en el Portal de Transparencia del Sitio Web institucional ubicado en la dirección electrónica:
<http://www.inegi.org.mx/transparencia/marconormativo/>

g) Otros:

- g.1. Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, y
- g.2. Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se actualizan para su consulta por cualquier interesado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.snieg.mx/>

IV. GLOSARIO.-

1. **Actividades de difusión y/o concertación:** son las actividades que se realizan con las universidades o los organismos de profesionistas para dar a conocer los productos y servicios que se generan en el Instituto, así como, obtener y proporcionar información estadística y geográfica;
2. **Ajuste estacional:** a la desestacionalización o el ajuste estacional consiste en remover aquellas influencias intra- anuales periódicas (efectos estacionales) que están presentes en las series económicas mensuales y trimestrales, y que imposibilitan comparar adecuadamente un determinado mes (o trimestre) con el inmediato anterior. La presencia de estos efectos dificulta describir fielmente el comportamiento de dichas series;
3. **Ámbito central:** se refiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los organismos autónomos de competencia federal, así como organismos e instituciones internacionales. Asimismo se considera a las instituciones u organismos del sector privado y social que operan y tienen representación a nivel nacional;
4. **Ámbito estatal:** se refiere a las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Estatales, los organismos autónomos estatales, así como las instituciones u organismos del sector privado y social que operan y tienen representación a nivel estatal;
5. **Ámbito regional:** se refiere a las instituciones u organismos de los sectores público, privado y social con representación en un área geográfica determinada que no necesariamente coincide con la delimitación político-administrativa de una nación;
6. **BIE:** Banco de Información Económica;
7. **BIINEGI:** Banco de Información INEGI;
8. **CCA:** Consejo Consultivo Académico;
9. **CDIC:** Calendario de Difusión de Información de Coyuntura;
10. **Completitud:** la cualidad de completo;
11. **CONPROVE:** Sistema de Control de Producción y Ventas;
12. **Cooperación Internacional:** se refiere al conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integra el Sistema de las Naciones Unidas como aquellos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional;
13. **DGIAI o Dirección General:** Dirección General de Integración, Análisis e Investigación;

14. **Ejecución:** es una de las causas por las que los tratados terminan sus efectos. Cuando los pactos internacionales tienen por objeto la realización de cierto acto, expiran en el momento de su cumplimiento; son los llamados tratados dispositivos. Tal sería el caso de los tratados de cesión de territorios, que son de ejecución inmediata;
15. **Indicador Adelantado:** es el indicador compuesto conformado por series económicas que presentan un comportamiento adelantado con respecto al ciclo económico; es decir, es un indicador cuyos picos y valles están adelantados en promedio, respecto a los puntos de giro del ciclo económico;
16. **Indicador Coincidente:** es el indicador compuesto conformado por series económicas que presentan un comportamiento coincidente con el ciclo económico; es decir, es un indicador cuyos picos y valles tienen concordancia en promedio con los puntos de giro del ciclo económico;
17. **Indicador Compuesto:** es el indicador que se construye a partir de la agregación de al menos dos indicadores. La combinación de éstos permite monitorear y analizar la actividad económica en su conjunto;
18. **Información Estadística:** Conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial;
19. **Instituto o INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
20. **Integración de estadísticas:** se refiere a la labor sistemática de recopilación, selección, organización y difusión de la estadística, tanto básica como derivada, producida a través de censos, encuestas y registros administrativos, por diversas instituciones de los sectores público, privado y social, con el propósito de caracterizar un tema o un conjunto de temas, referidos a ámbitos geográficos y temporales determinados;
21. **LFRASP:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
22. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
23. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
24. **LSNIEG:** Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
25. **Misión:** el Grupo o comitiva de personas enviadas a otro país para dirigir negociaciones, establecer relaciones, proveer asistencia científica y técnica, etc.;
26. **Modelos ARIMA:** en estadística y econometría, en particular para el análisis de series temporales, un modelo autorregresivo integrado de media móvil o ARIMA (por sus nombre en inglés, Autoregressive integrated moving average) es un modelo estadístico que utiliza variaciones y regresiones de datos estadísticos con el fin de encontrar patrones para una predicción hacia el futuro. Este modelo fue desarrollado a finales de los 60's. Box y Jenkins (1976) lo sistematizaron;
27. **Multilateral:** término utilizado para reconocer acciones de cooperación técnica y científica entre más de dos instancias. Se refiere a las políticas y las acciones que se desarrollan entre los países y con la participación de organismos internacionales. Los Foros de Cooperación como la Organización de las Naciones Unidas donde participan varios países para alcanzar objetivos comunes;

28. **NBER:** National Bureau of Economic Research;
29. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos;
30. **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible;
31. **Outlier:** el valor extremo, se define como un valor que es mucho mayor o menor que el resto de los datos. Esto es, una variable que presenta cambios abruptos en el nivel de las series de manera temporal o de naturaleza permanente;
32. **PDI:** Proyectos Descentralizados de Integración;
33. **PIB:** Producto Interno Bruto;
34. **Reciprocidad:** es la forma de entrega de información estadística y geográfica en la que la contraparte, si se trata de una institución del sector privado o académico, debe ofrecer algo a cambio equivalente en valor al precio de la información que se le proporciona; si es persona física, tiene que contribuir al desarrollo del conocimiento de los fenómenos económicos, sociales, geográficos o del medioambiente y si es una Unidad del Estado, debe contribuir a la integración del Sistema;
35. **Reglamento:** Reglamento Interior del INEGI;
36. **SAPFIN:** Sistema de Administración Presupuestal y Financiera;
37. **SCNM:** Sistema de Cuentas Nacionales de México;
38. **SIC:** Sistema de Indicadores Cíclicos;
39. **SICCA:** Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado;
40. **SIEC:** Sistema de Información Estadística de Coyuntura;
41. **Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado (SICCA):** se compone del Indicador Coincidente, el cual refleja un comportamiento similar al de los ciclos de la economía en su conjunto y del Indicador Adelantado cuya función es la de anticipar la posible trayectoria de la Economía Mexicana. Para el cálculo de estos indicadores se utiliza información proveniente de los mercados de bienes y servicios, laboral y financiero del país;
42. **SNIEG o Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica o Sistema:** el Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional;
43. **Unidades Administrativas:** las Direcciones Generales previstas en el artículo 3 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
44. **Unidades del Estado o Unidades:** las que se refiere la fracción XV, del artículo 2, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

V. ATRIBUCIONES.-

De la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

Son atribuciones específicas de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación las siguientes:

- I. *Proponer políticas, normas y procedimientos para la integración de la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado y el Instituto;*
- II. *Integrar estadísticas nacionales, sectoriales, estatales y regionales;*
- III. *Proporcionar a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, previa consulta a las Unidades Administrativas del Instituto, las fechas propuestas de publicación de los indicadores económicos de coyuntura y de la Información de Interés Nacional que genera el Instituto, para su integración al calendario anual de difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del Instituto, para su aprobación por la Junta de Gobierno;*
- IV. *Dirigir la elaboración de estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada;*
- V. *Coordinar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como la investigación y selección de las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series;*
- VI. *Entregar notas técnicas para la elaboración de boletines de prensa sobre los indicadores económicos de coyuntura, en coordinación con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información;*
- VII. *Coordinar las actividades necesarias para cumplir los compromisos de entrega de información generada por el Instituto para su incorporación a los Informes de Ejecución y de Gobierno de la Presidencia de la República;*
- VIII. *Investigar los estándares y las mejores prácticas internacionales en las materias competencia del Instituto, con el objeto de que sea tomado en cuenta para las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información;*
- IX. *Coordinar la vinculación del Instituto con el sector académico en temas relacionados a la investigación, la capacitación y el intercambio de información estadística y geográfica;*
- X. *Dirigir la realización de investigaciones y estudios temáticos, sectoriales y regionales;*
- XI. *Coordinar el Sistema de Seguridad de la Información del Instituto, y*
- XII. *Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.*

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

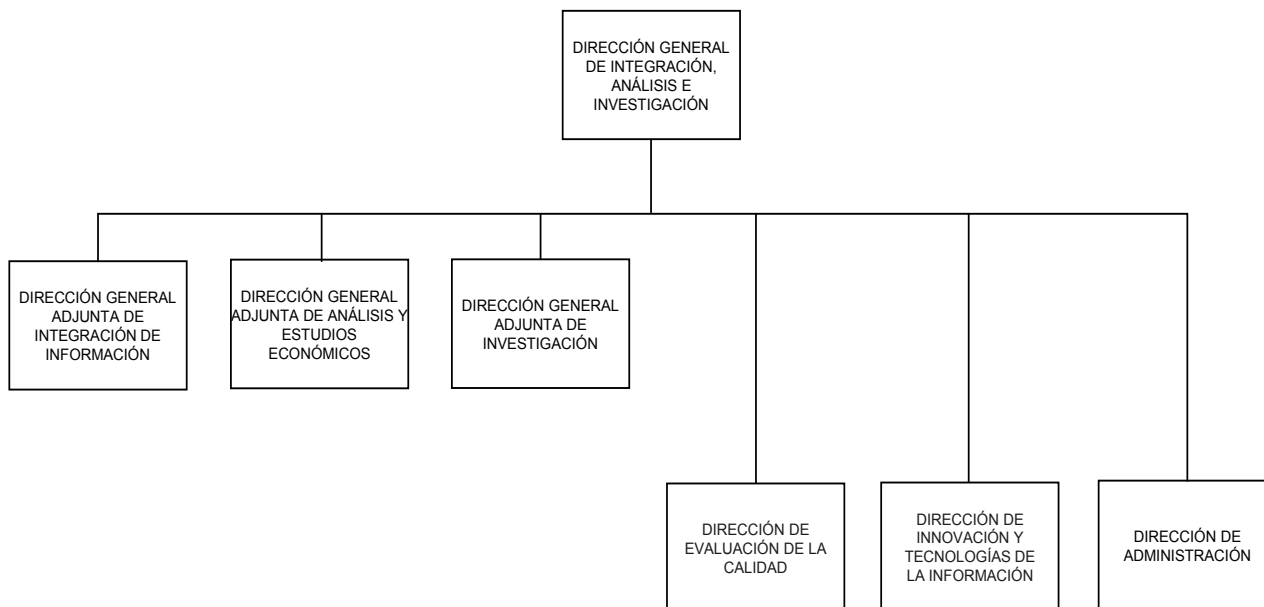
	Página
1000. Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.	36
1000.1. Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información:	37
1000.1.1. Subdirección de Soluciones Informáticas:	38
1000.1.1.1. Departamento de Mejora Informática de Procesos, y	38
1000.1.1.2. Departamento de Soluciones Web.	38
1000.1.4. Subdirección de Continuidad Operativa:	39
1000.1.4.1. Departamento de Fortalecimiento de la Estructura Informática;	39
1000.1.4.2. Departamento de Enlace de Innovación y Tecnologías de la Información, y	40
1000.1.4.3. Departamento de Administración y Soporte Informático.	41
1000.1.5. Subdirección de Seguridad de la Información:	41
1000.1.5.1. Departamento de Operación y Mejora del Sistema de Seguridad de la Información.	42
1000.2. Dirección de Administración:	42
1000.2.1. Subdirección de Recursos Humanos:	43
1000.2.1.1. Departamento de Administración de Personal.	44
1000.2.2. Subdirección de Recursos Financieros:	44
1000.2.2.1. Departamento de Presupuesto.	45
1000.2.3. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:	46
1000.2.3.1. Departamento de Servicios Generales.	47
1000.3. Dirección de Evaluación de la Calidad.	47
1001. Dirección General Adjunta de Integración de Información.	48
1001.1. Dirección de Integración de Estadísticas Socioeconómicas:	49
1001.1.1. Subdirección de Proyectos Centralizados de Integración:	50
1001.1.1.1. Departamento de Productos Anuales de Contenido General;	51
1001.1.1.2. Departamento de Proyectos Especiales;	51
1001.1.1.4. Departamento de Captación de Información, y	52
1001.1.1.5. Departamento de Integración de Estadísticas Mundiales y Estructuras de Datos.	53
1001.1.2. Subdirección de Proyectos Descentralizados de Integración:	53
1001.1.2.1. Departamento de Seguimiento a Productos Descentralizados Zona I;	54
1001.1.2.2. Departamento de Seguimiento a Productos Descentralizados Zona II, y	55
1001.1.2.3. Departamento de Seguimiento a Productos Descentralizados Zona III.	55

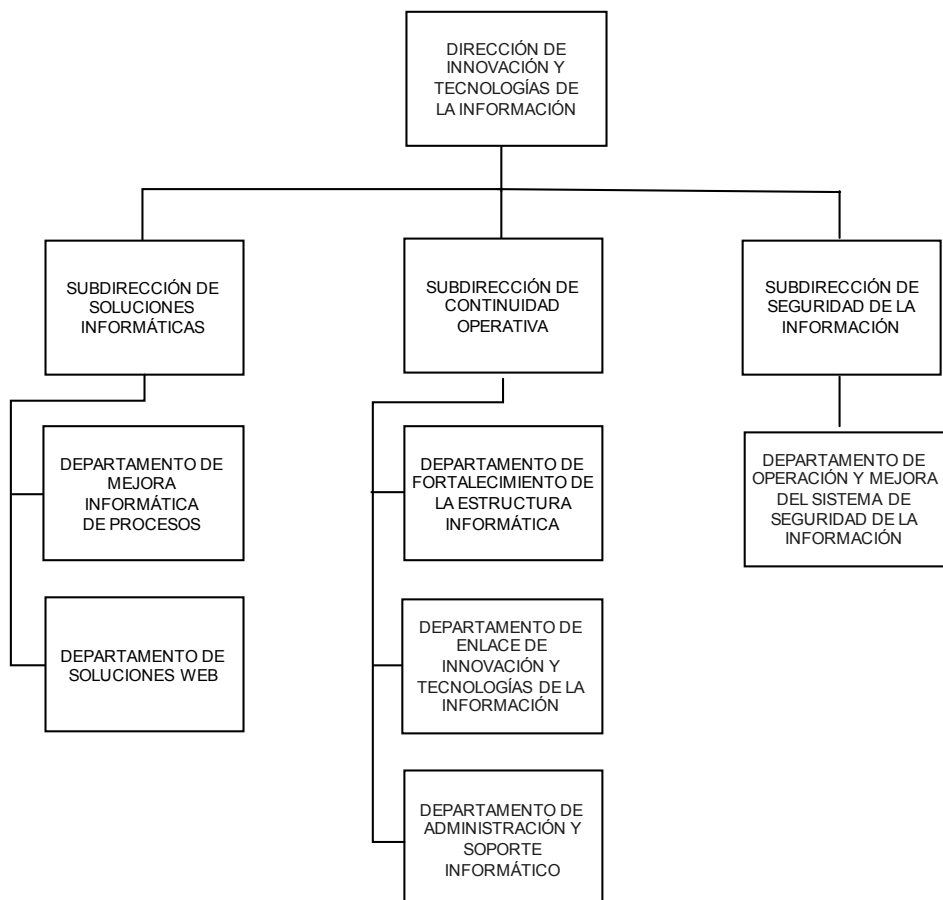
1001.1.3. Subdirección de Soporte para la Evaluación y Conciliación:	56
1001.1.3.1. Departamento de Diseño y Evaluación, y	57
1001.1.3.2. Departamento de Operación y Conciliación.	58
1001.1.4. Subdirección de Diseño, Lineamientos Técnicos y Capacitación:	58
1001.1.4.1. Departamento de Análisis y Diseño Conceptual;	59
1001.1.4.2. Departamento de Lineamientos Técnicos, y	60
1001.1.4.3. Departamento de Seguimiento de Aplicación de Lineamientos Técnicos.	60
1001.2. Dirección de Integración de Estadísticas Económicas:	61
1001.2.1. Subdirección de Información de Coyuntura:	62
1001.2.1.2. Departamento de Información de Corto Plazo, y	62
1001.2.1.3. Departamento de Integración y Suministro de Información.	63
1001.2.2. Subdirección de Productos Temáticos y Proyectos Especiales:	63
1001.2.2.1. Departamento de Información Estatal;	64
1001.2.2.2. Departamento de Productos Sectoriales;	65
1001.2.2.3. Departamento de Productos del Sector Primario y de Coyuntura, y	66
1001.2.2.4. Departamento de Seguimiento de Productos.	67
1001.2.3. Subdirección de Mantenimiento del Banco de Información Económica:	67
1001.2.3.1. Departamento del Sector Laboral y Contabilidad Nacional;	68
1001.2.3.2. Departamento del Sector Industrial, y	69
1001.2.3.4. Departamento de Procesos Automatizados.	69
1001.3. Dirección de Sistemas de Bases de Datos:	70
1001.3.0.1. Departamento de Automatización de Procesos de Integración, y	71
1001.3.0.2. Departamento de Operación de Procesos.	71
1001.3.1. Subdirección de Productos de Coyuntura:	72
1001.3.1.1. Departamento de Análisis y Programación de Sistemas.	73
1002. Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos.	74
1002.1. Dirección de Análisis Económico:	75
1002.1.1. Subdirección de Análisis Macroeconómico de Corto Plazo:	75
1002.1.1.1. Departamento de Análisis de Coyuntura.	76
1002.1.2. Subdirección de Análisis Económico Sectorial:	77
1002.1.2.1. Departamento de Validación de Información Sectorial.	77
1002.1.3. Subdirección de Análisis de Estadísticas Económicas:	78
1002.1.3.1. Departamento de Análisis y Procesamiento de Bases de Datos Económicos.	79
1002.3. Dirección de Estudios Econométricos:	80

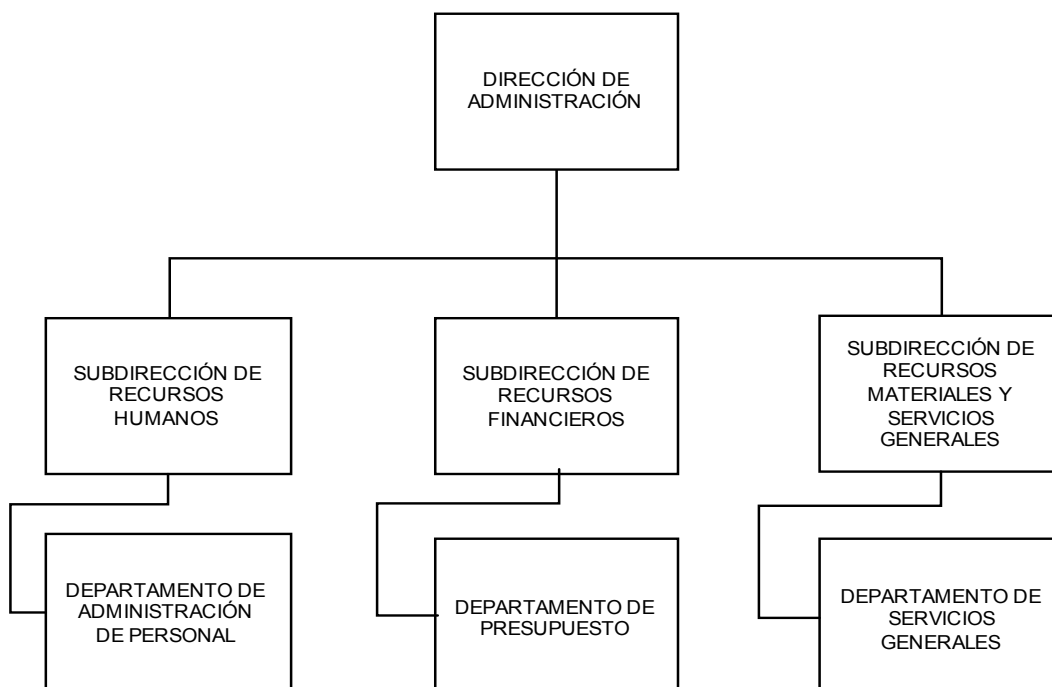
1002.3.1. Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores del SCNM:	80
1002.3.1.1. Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores Sectoriales, y	81
1002.3.1.2. Departamento de Desarrollo de Productos de Indicadores Econométricos.	82
1002.3.2. Subdirección de Ajuste Estacional de Estadística Básica:	82
1002.3.2.1. Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores del Sector Secundario.	83
1002.3.4. Subdirección de Generación de Indicadores Cíclicos:	84
1002.3.4.1. Departamento de Cálculo de Indicadores Cíclicos, y	84
1002.3.4.2. Departamento de Generación de Indicadores Compuestos.	85
1002.3.5. Subdirección de Métodos Econométricos:	86
1002.3.5.1. Departamento de Estudios de Análisis de Series Económicas, y	86
1002.3.5.2. Departamento de Métodos Econométricos.	87
1002.3.6. Subdirección de Gestión y Apoyo Técnico:	88
1002.3.6.1. Departamento de Control y Seguimiento.	88
1002.3.7. Subdirección de Ajuste Estacional y Estimación Econométrica:	89
1002.3.7.1. Departamento de Ajuste Estacional del Entorno Laboral, y	90
1002.3.7.2. Departamento de Ajuste Estacional de Empleo del Sector Manufacturero.	90
1002.7. Dirección de Estudios Económicos:	91
1002.7.1. Subdirección de Estudios Económicos.	92
1003. Dirección General Adjunta de Investigación.	92
1003.0.1. Subdirección de Gestión y Apoyo;	93
1003.0.3. Subdirección de Investigación de Información Econométrica, y	93
1003.0.5. Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y Explotación de Bases de Datos.	94
1003.1. Investigador "A":	94
1003.1.1. Subdirección de Investigación "A".	95
1003.2. Investigador "B":	95
1003.2.1. Subdirección de Investigación "A"	95
1003.3. Investigador "C":	96
1003.3.0.1. Departamento de Integración y Difusión de Resultados de Investigación.	96

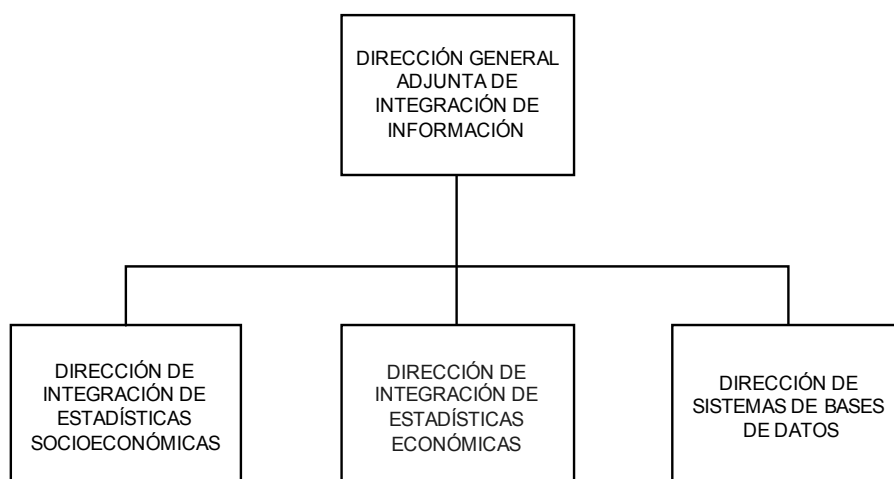
1003.3.1. Subdirección de Investigación "A".	96
1003.4. Investigador "D".	97
1003.5. Dirección de Vinculación con Instituciones Académicas:	97
1003.5.1. Subdirección de Vinculación con Instituciones Académicas:	98
1003.5.1.1. Departamento de Vinculación con Instituciones Académicas.	98
1003.5.2. Subdirección de la Revista del INEGI.	99
1003.7. Dirección de Organización de Actividades para la Transmisión y Fortalecimiento del Conocimiento Estadístico y Geográfico:	99
1003.7.0.1. Departamento de Transmisión y Difusión, y	100
1003.7.0.2. Departamento de Organización y Logística.	100

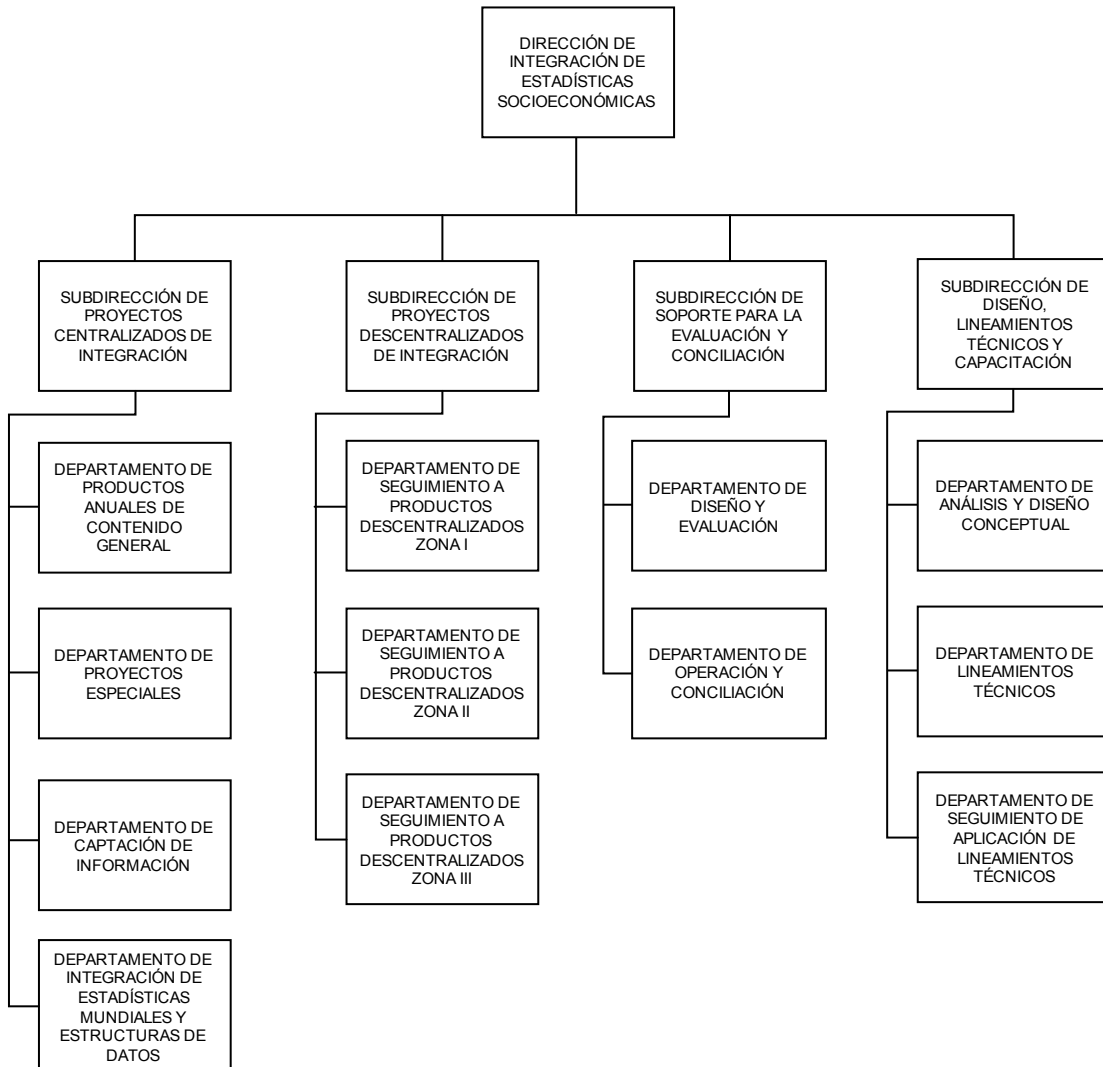
VII. ORGANIGRAMAS.-

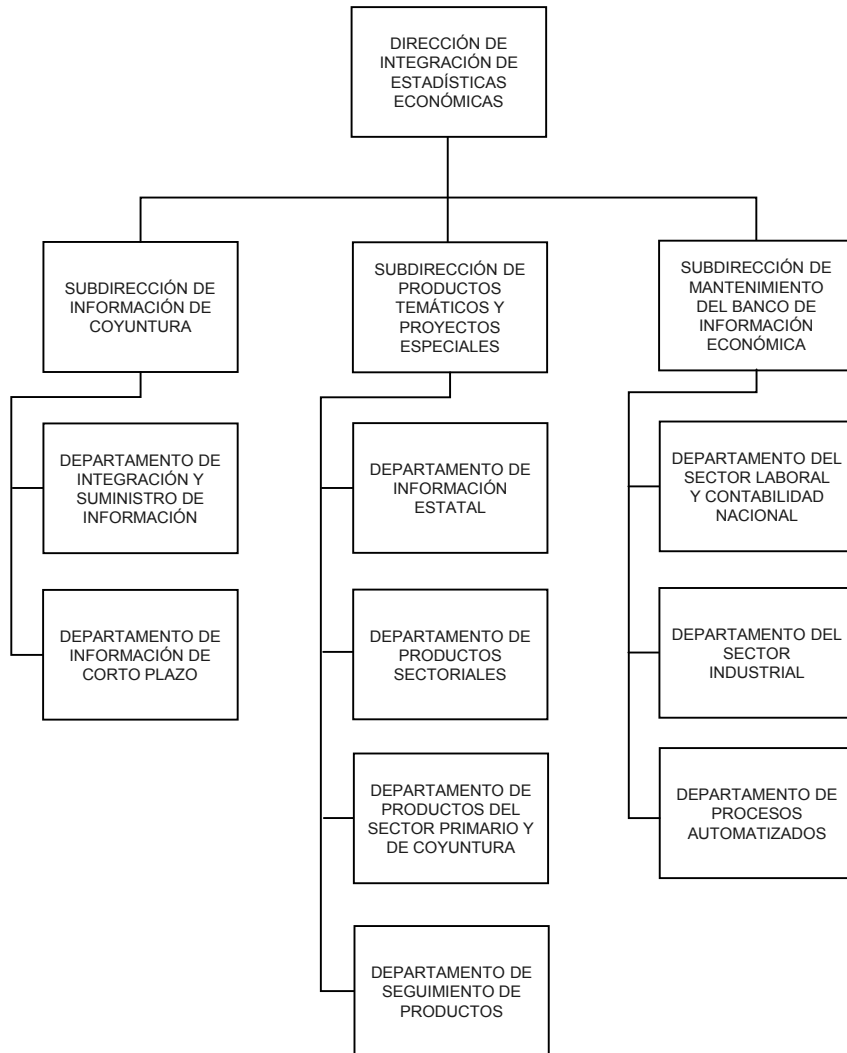


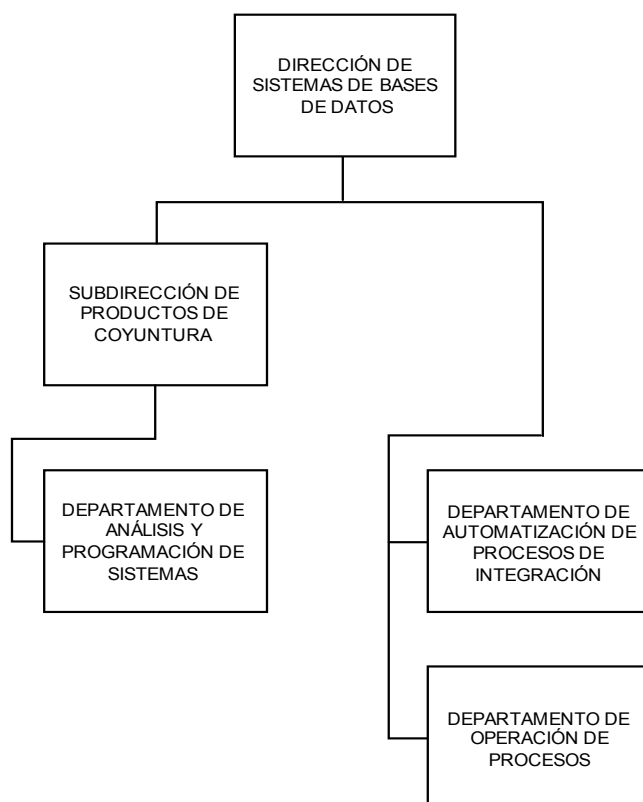


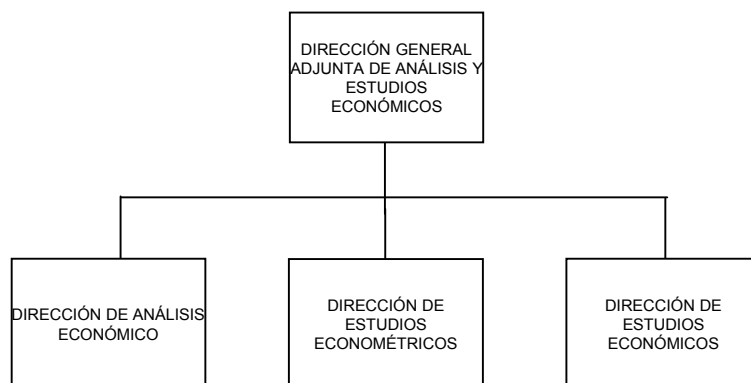


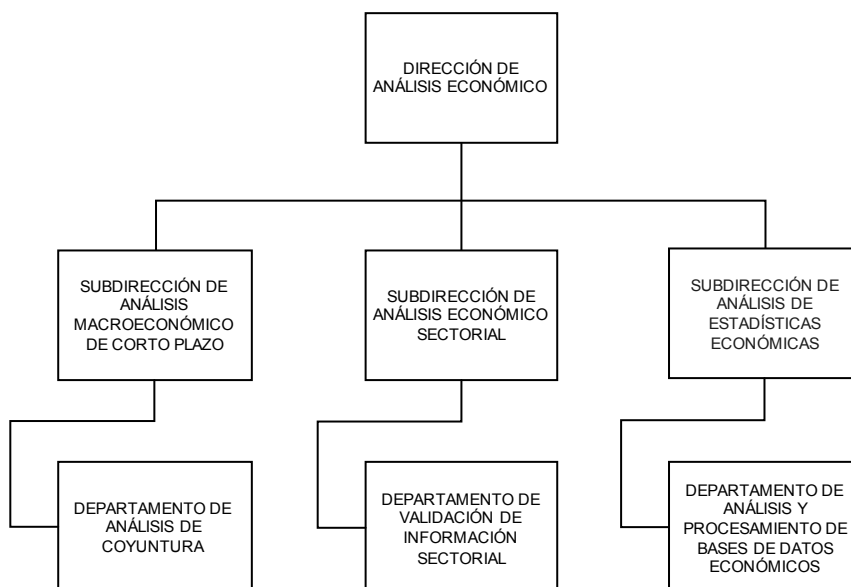


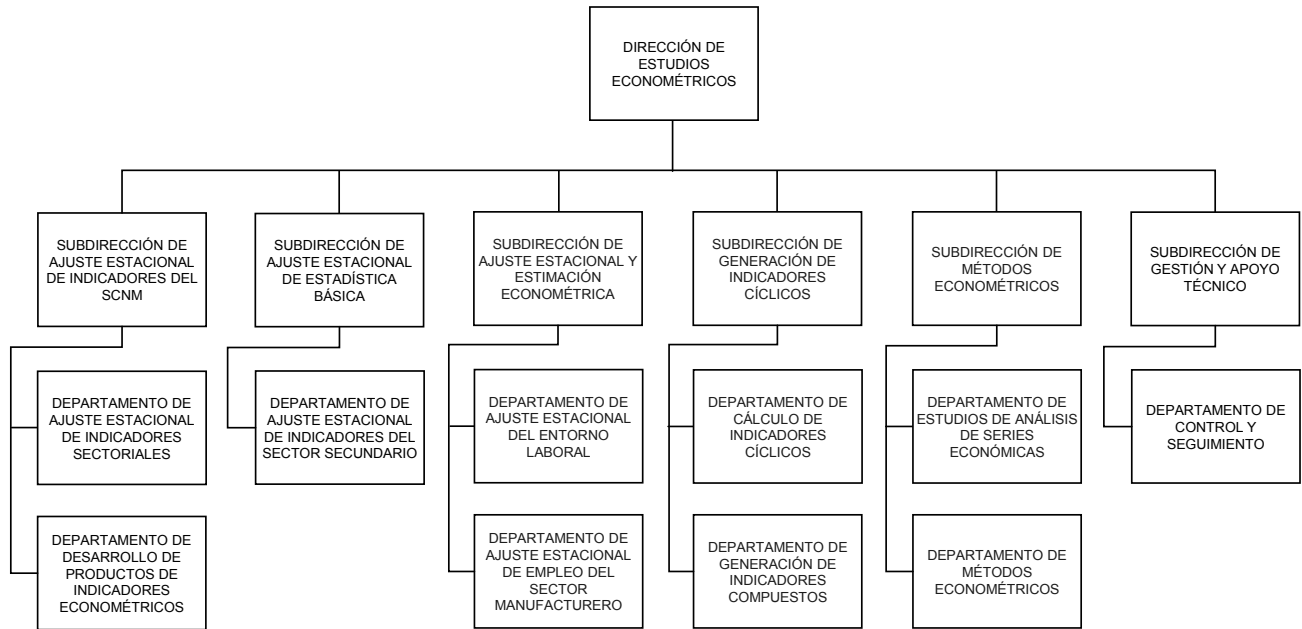


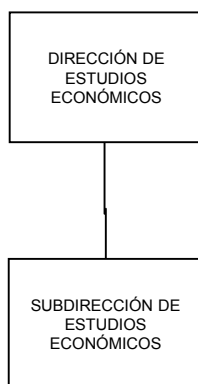


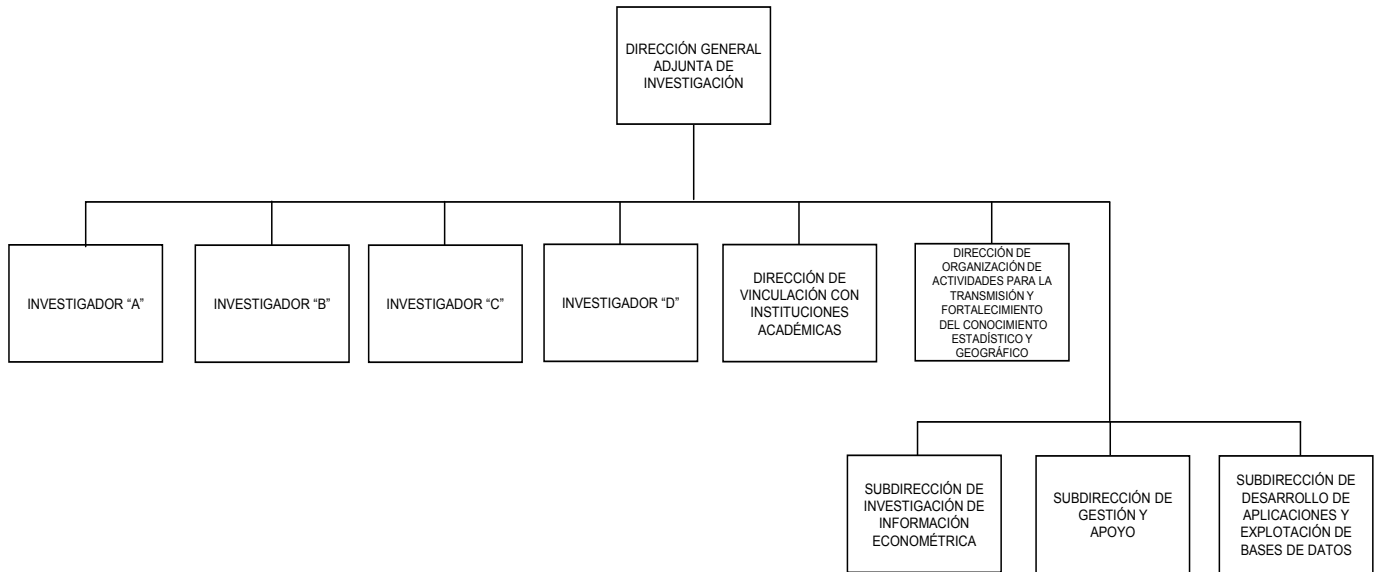












Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

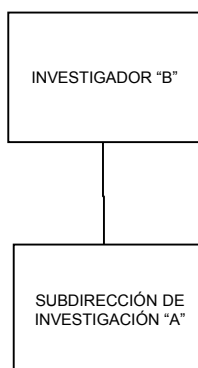
MES.
10

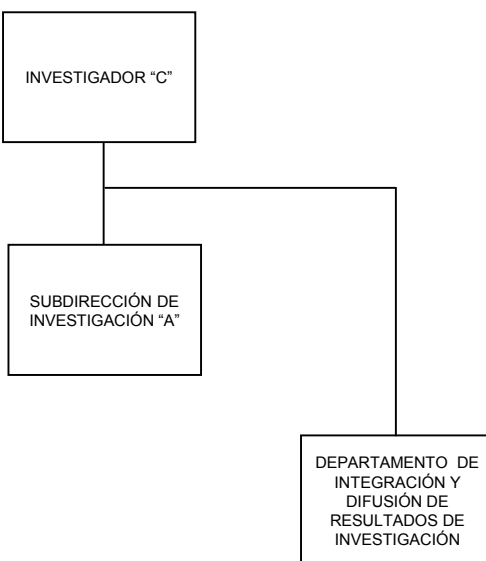
AÑO.
2016

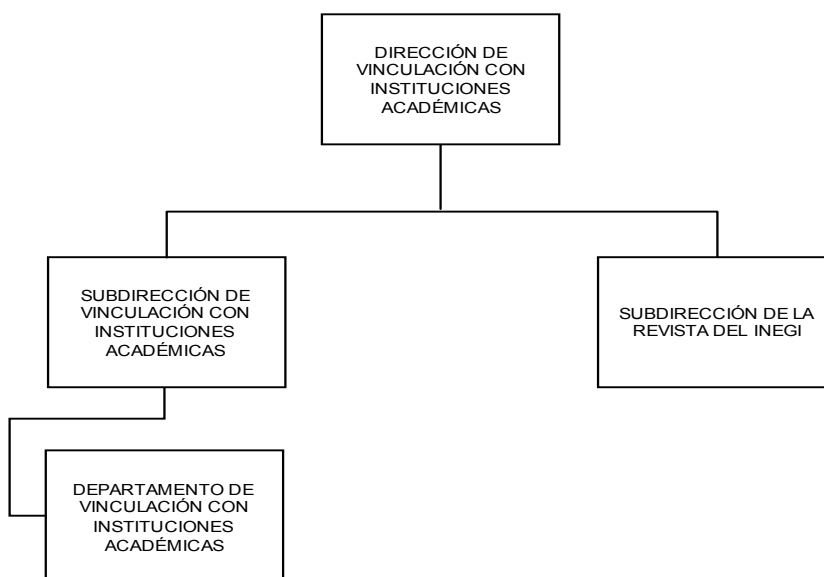
PÁGINA:

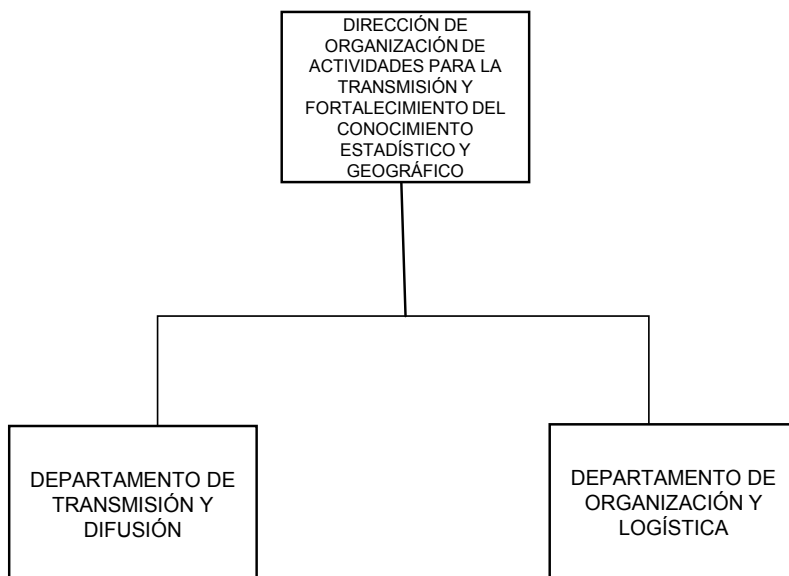
30











VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES.-

VIII.1 Funciones genéricas para los niveles de Dirección de área, Subdirección de área y Jefatura de Departamento, conforme el Catálogo Institucional de Puestos.

a. Direcciones de Área:

- a.1. Dirigir y decidir la coordinación del desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, dando seguimiento al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; al Programa Nacional y Anual de Estadística y Geografía, y el Programa de Trabajo Anual del Instituto, aprobado por la Junta de Gobierno, observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los lineamientos derivados de la LSNIEG, LGTAIP, LFTAIP y LFRASP en materia de su competencia, y
- a.2. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y lineamientos derivados de la LSNIEG, LGTAIP, LFTAIP, y LFRASP.

b. Subdirecciones de Área:

- b.1. Dirigir y decidir la supervisión de las actividades estadísticas y geográficas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, coordinando al personal a su cargo, los proyectos administrativos y técnicos de su adscripción, la ejecución y desarrollo de las funciones y programas de trabajo que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales, observando el Reglamento Interior del INEGI, los Manuales de Organización Específicos, de Procedimientos, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la LSNIEG, LGTAIP, LFTAIP y LFRASP en materia de su competencia, y
- b.2. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y lineamientos derivados de la LSNIEG, LGTAIP, LFTAIP y LFRASP.

c. Jefaturas de Departamento:

- c.1. Participar en la dirección y decisión de las actividades estadísticas y geográficas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, ejecutando las acciones contempladas en el Programa de Trabajo basadas en los procedimientos del departamento a su cargo, coordinando a su personal y los proyectos administrativos del área de su adscripción, que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales, observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la LSNIEG, LGTAIP, LFTAIP y LFRASP en materia de su competencia, y
- c.2. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y lineamientos derivados de la LSNIEG, LGTAIP, LFTAIP y LFRASP.

VIII.2 Funciones Específicas.-

1000. Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.-

Objetivo:

Coordinar la integración, análisis e investigación de la información y las metodologías estadísticas y geográficas, para contribuir al conocimiento de los fenómenos sociales, económicos y ambientales del País.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, artículo 29 del Reglamento, corresponde a la Dirección de Integración, Análisis e Investigación las siguientes atribuciones:

1. Proponer políticas, normas y procedimientos para la integración de la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado y el Instituto;
2. Integrar estadísticas nacionales, sectoriales, estatales y regionales;
3. Proporcionar a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, previa consulta a las Unidades Administrativas del Instituto, las fechas propuestas de publicación de los indicadores económicos de coyuntura y de la Información de Interés Nacional que genera el Instituto, para su integración al calendario anual de difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del Instituto, para su aprobación por la Junta de Gobierno;
4. Dirigir la elaboración de estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada;
5. Coordinar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como la investigación y selección de las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series;
6. Entregar notas técnicas para la elaboración de boletines de prensa sobre los indicadores económicos de coyuntura, en coordinación con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información;
7. Coordinar las actividades necesarias para cumplir los compromisos de entrega de información generada por el Instituto para su incorporación a los Informes de Ejecución y de Gobierno de la Presidencia de la República;
8. Investigar los estándares y las mejores prácticas internacionales en las materias competencia del Instituto, con el objeto de que sea tomado en cuenta para las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información;
9. Coordinar la vinculación del Instituto con el sector académico en temas relacionados a la investigación, la capacitación y el intercambio de información estadística y geográfica;
10. Dirigir la realización de investigaciones y estudios temáticos, sectoriales y regionales;
11. Coordinar el Sistema de Seguridad de la Información del Instituto, y
12. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.

1000.1. Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información.-

Objetivo:

Innovar y administrar tecnologías de la información que brinden soluciones informáticas basadas en el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, la incorporación y soporte tecnológico a la estructura informática, para mejorar y dar continuidad operativa a los procesos de la DGIAl, así como coordinar las acciones de implementación del Sistema de Seguridad de la Información del Instituto.

Funciones:

1. Dirigir la innovación y la administración de tecnologías de la información dentro de la Dirección General así como coordinar la implementación del Sistema de Seguridad de la Información en el Instituto y con ello asegurar la integración, análisis e investigación de la Información;
2. Dirigir el análisis de los procesos de trabajo de la DGIAl, para detectar las posibilidades de mejora e implementación de innovaciones tecnológicas;
3. Conducir el desarrollo de sistemas informáticos para mejorar y automatizar los procesos de la DGIAl;
4. Administrar la incorporación de bienes y servicios tecnológicos para la mejora de la estructura informática de la Dirección General;
5. Vigilar el óptimo funcionamiento de los sistemas y la estructura informática para garantizar la continuidad operativa de los procesos de trabajo;
6. Conducir la planeación, integración, sanción y administración del presupuesto informático para mejorar y dar continuidad operativa a los procesos de la Dirección General;
7. Coordinar la estrategia de fomento al uso y aprovechamiento de las tecnologías en apego a estándares, lineamientos y normas definidas en materia de tecnologías de la información en el INEGI para mejorar y dar continuidad operativa a los procesos de la DGIAl;
8. Dirigir las acciones de fortalecimiento de la Seguridad de la Información en procesos seleccionados en todas las Direcciones Generales para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información;
9. Coordinar acciones de concientización en materia de Seguridad de la Información al personal del Instituto para fomentar un ambiente de seguridad en el Instituto, y
10. Conducir las acciones para el desarrollo y actualización del marco normativo del Sistema de Seguridad de la Información en el Instituto para institucionalizar las acciones de fortalecimiento de la Seguridad de la Información.
11. Fomentar en el Instituto el establecimiento de grupos de trabajo y protocolos dinámicos para generar respuestas coordinadas ante la materialización de incidentes de Seguridad de la Información.

1000.1.1. Subdirección de Soluciones Informáticas.-

Objetivo:

Proveer soluciones informáticas mediante el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos para la mejora y automatización de los procesos de trabajo de la Dirección General, así como supervisar los trabajos de los grupos técnicos del sistema de Seguridad de la Información del Instituto.

Funciones:

1. Vigilar las actividades de desarrollo de soluciones informáticas interoperables para la mejora de los procesos de la Dirección General;
2. Decidir la promoción e implementación de modelos tecnológicos a través de los cuales se conduzcan las actividades correspondientes a la mejora de los procesos de trabajo de la Dirección General;
3. Decidir el esquema de atención de fallas a los sistemas que operan en los procesos de trabajo de la Dirección General para su restablecimiento, y
4. Decidir el desarrollo de productos para fomentar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información.

1000.1.1.1. Departamento de Mejora Informática de Procesos.-

Objetivo:

Proveer aplicaciones informáticas que automaticen y mejoren los procesos de la DGIAI y establecer los mecanismos que aseguren su óptimo funcionamiento para mantener la continuidad operativa de dichos procesos.

Funciones:

1. Decidir el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas para mejorar los procesos de la DGIAI;
2. Vigilar el desarrollo e implementación de las aplicaciones informáticas para mejorar los procesos de la DGIAI;
3. Decidir esquemas de seguimiento al desarrollo de aplicaciones informáticas en otras Direcciones Generales del Instituto, para evaluar su posible implementación en los procesos de trabajo de la DGIAI, y
4. Decidir las acciones necesarias para restaurar el funcionamiento de las aplicaciones informáticas y dar continuidad operativa a los procesos.

1000.1.1.2. Departamento de Soluciones Web.-

Objetivo:

Proveer aplicaciones informáticas Web para difundir los productos y servicios del INEGI a través del sitio en internet y establecer los mecanismos para asegurar su óptimo funcionamiento, así como, implementar y promover las comunidades digitales en apoyo a los proyectos de la DGIAI.

Funciones:

1. Vigilar el desarrollo de soluciones Web para facilitar la implementación de proyectos especiales;
2. Decidir sobre el diseño de los productos electrónicos que apoyen al fomento al uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, y
3. Decidir la incorporación de herramientas informáticas Web que faciliten la colaboración en medios digitales de los grupos de trabajo de la Dirección General.

1000.1.4. Subdirección de Continuidad Operativa.-

Objetivo:

Administrar la incorporación y soporte tecnológico a la estructura informática, para mejorar y garantizar la continuidad operativa de los procesos de trabajo de la Dirección General.

Funciones:

1. Vigilar los mecanismos para el funcionamiento y restablecimiento de la estructura informática mediante el soporte tecnológico para la continuidad operativa de los procesos;
2. Decidir la promoción e implementación de modelos de gestión tecnológica a través de los cuales se conduzcan las actividades correspondientes a la incorporación de bienes y servicios informáticos en la Dirección General para la continuidad operativa de sus procesos;
3. Decidir el análisis, investigación y sanción de bienes y servicios informáticos para la mejora de los procesos de trabajo de la Dirección General;
4. Decidir la incorporación y la baja de bienes y servicios informáticos vinculados con la estructura informática de la Dirección General para la mejora y continuidad operativa e interoperabilidad de sus procesos;
5. Decidir la asesoría y logística tecnológica, así como la incorporación de bienes y servicios necesarios para los eventos institucionales que coordina la Dirección General;
6. Decidir el fomento al uso y aprovechamiento de la estructura informática para la mejora y continuidad operativa de los procesos de trabajo, y
7. Decidir el fomento al uso de bienes y servicios informáticos en la Dirección General en apego al marco normativo correspondiente, para contribuir al óptimo funcionamiento de la estructura informática del INEGI y asegurar la continuidad operativa de los procesos que soporta.

1000.1.4.1. Departamento de Fortalecimiento de la Estructura Informática.-

Objetivo:

Proveer la incorporación y baja de bienes y servicios tecnológicos a la estructura informática para su mejora.

Funciones:

1. Decidir la dictaminación de bienes y servicios tecnológicos de la estructura informática en la Dirección General y con ello asegurar la integración, análisis e investigación de la información;
2. Decidir el análisis, investigación y evaluación de bienes y servicios informáticos, para dictaminar su incorporación a los procesos de la DGIAI;
3. Decidir la dictaminación tecnológica de bienes y servicios informáticos, para la gestión de adquisición, recepción o baja que demandan los procesos correspondientes;
4. Decidir la incorporación de bienes y servicios informáticos dictaminados como procedentes para mejorar los procesos de la DGIAI;
5. Decidir, integrar y sancionar las necesidades de uso de licencias de software especializado en la DGIAI, para mejorar sus procesos de trabajo;
6. Decidir, gestionar y administrar las licencias de software especializado para mejorar los procesos de la DGIAI, y
7. Decidir la estrategia de verificación que el uso de bienes y servicios informáticos en la Dirección General se hagan en apego al marco normativo correspondiente, para contribuir al óptimo funcionamiento de la estructura informática del INEGI.

1000.1.4.2. Departamento de Enlace de Innovación y Tecnologías de la Información.-

Objetivo:

Proveer soluciones informáticas basadas en el mantenimiento de sistemas informáticos, la incorporación y soporte tecnológico a la estructura informática para mejorar y dar continuidad operativa a los procesos de la DGIAI en la Ciudad de México y a los eventos institucionales que coordina la Dirección General.

Funciones:

1. Decidir la incorporación y soporte tecnológico a la estructura informática para mejorar y dar continuidad operativa a los procesos de la Dirección General en la Ciudad de México y con ello asegurar la integración, análisis e investigación de la información;
2. Decidir el mantenimiento a sistemas informáticos para garantizar la continuidad operativa de los procesos;
3. Decidir la recepción y atención de solicitudes de soporte tecnológico, para restablecer la continuidad operativa de los procesos que se operan en la Ciudad de México;
4. Decidir las medidas tecnológicas preventivas, para mantener la funcionalidad de la estructura informática en la Ciudad de México;
5. Decidir el mantenimiento y reparación de bienes y servicios informáticos para garantizar la continuidad operativa de los procesos, y

6. Decidir la asesoría tecnológica, instalar estructura informática y soporte tecnológico para contribuir al desarrollo de los eventos institucionales que coordina la DGIAI en la Ciudad de México.

1000.1.4.3. Departamento de Administración y Soporte Informático.-

Objetivo:

Mantener el funcionamiento de la estructura informática a través de soporte tecnológico, mantenimiento y reparación de bienes y servicios, así como el fomento al uso y aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones para garantizar la continuidad operativa de los procesos de la DGIAI.

Funciones:

1. Decidir el soporte técnico a la estructura informática y el fomento al uso y aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones para garantizar la continuidad operativa de los procesos de la Dirección General y con ello asegurar la integración, análisis e investigación de la información;
2. Decidir la recepción y atención de solicitudes de soporte tecnológico para restablecer la continuidad operativa de los procesos;
3. Decidir, identificar y solucionar las fallas en la estructura informática que impidan la continuidad operativa de los procesos;
4. Decidir el soporte tecnológico a distancia o en sitio para restablecer la continuidad operativa de los procesos;
5. Decidir las medidas tecnológicas preventivas para mantener la funcionalidad de la estructura informática;
6. Decidir el fomento al uso y aprovechamiento de la estructura informática para la continuidad operativa de los procesos de trabajo;
7. Decidir la asesoría tecnológica, instalar estructura informática y soporte tecnológico para contribuir al desarrollo de los eventos institucionales que coordina la DGIAI, y
8. Decidir, gestionar y administrar el mantenimiento y reparación de bienes y servicios informáticos que garanticen la continuidad operativa de los procesos.

1000.1.5. Subdirección de Seguridad de la Información.-

Objetivo:

Proveer soluciones informáticas mediante el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos para la mejora y automatización de los procesos de trabajo de la Dirección General, así como supervisar los trabajos de los grupos técnicos del Sistema de Seguridad de la Información del Instituto.

Funciones:

1. Decidir las acciones, políticas y normas del Sistema de Seguridad de la Información para lograr su instrumentación en los principales procesos del Instituto;

2. Decidir sobre el diseño de propuestas de instrumentación del sistema de seguridad de la información en el INEGI para la toma de decisiones en materia de los procesos de trabajo, y
3. Decidir los modelos de capacitación y concientización en materia de seguridad de la información para que el personal del Instituto y quienes con él interactúan, vaya incrementando su formación en este tema.

1000.1.5.1. Departamento de Operación y Mejora del Sistema de Seguridad de la Información.-

Objetivo:

Diseñar estrategias de implementación para el Sistema de Seguridad de la Información en el Instituto que contribuyan a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información.

Funciones:

1. Promover las estrategias de implementación, operación y mejora continua del Sistema de Seguridad de la Información en los procesos del Instituto, que contribuyan a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información;
2. Instrumentar las propuestas y actualizaciones del marco normativo y metodológico del sistema de Seguridad de la Información para conducir el fortalecimiento de la Seguridad de la Información en el Instituto;
3. Decidir la estrategia para la detección de necesidades de capacitación de los grupos técnicos de Seguridad de la Información para desarrollar las competencias necesarias para su actuación dentro de sus respectivas Direcciones Generales;
4. Vigilar la aplicación de estrategias de capacitación en las Direcciones Generales para la aplicación de la metodología para fortalecer la Seguridad de la Información en los procesos;
5. Decidir la estrategia de acompañamiento a los grupos técnicos de Seguridad de la Información para contribuir al establecimiento de controles de seguridad de la información en sus procesos, y
6. Brindar a los integrantes de los grupos técnicos u otros servidores públicos designados para tal fin, la capacitación en el uso y aplicación de la metodología de Seguridad de la Información para el desarrollo de sus roles y responsabilidades dentro del sistema.

1000.2. Dirección de Administración.-

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que conforman la DGIAI, así como asegurar los servicios generales, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas.

Funciones:

1. Dirigir la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la DGIAI, así como asegurar los servicios generales, a fin de contribuir a la integración, análisis e investigación de la Información de Interés Nacional;
2. Vigilar el otorgamiento de las prestaciones y servicios al personal conforme a la legislación aplicable, para el mejor desempeño de sus actividades;
3. Dirigir la administración de la plantilla de personal, así como la elaboración de documentos técnico-administrativos, a fin de atender los requerimientos de recursos humanos;
4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el ejercicio óptimo de los recursos financieros, para el cumplimiento de las metas asignadas;
5. Vigilar el registro contable de las operaciones generadas por el ejercicio de los recursos financieros, para contribuir en lo que corresponde al Sistema de Contabilidad Institucional;
6. Dirigir el otorgamiento de los recursos materiales necesarios a las áreas de la Dirección General para el desarrollo de sus funciones, y
7. Dirigir el otorgamiento de los servicios generales a las áreas para el desarrollo de sus funciones.

1000.2.1. Subdirección de Recursos Humanos.-

Objetivo:

Administrar los recursos humanos y establecer los mecanismos para asegurar los servicios y prestaciones del personal, con el fin de atender las necesidades de las áreas de la DGIAI, en el marco de las disposiciones aplicables.

Funciones:

1. Decidir y administrar los recursos humanos, así como establecer los mecanismos para asegurar los servicios y prestaciones del personal, con el fin de atender las necesidades de las áreas de la DGIAI, en el marco de las disposiciones aplicables para garantizar la integración, análisis e investigación de información de interés nacional;
2. Decidir las acciones necesarias para garantizar la administración de los movimientos de personal, para cubrir las necesidades requeridas por las diferentes áreas;
3. Decidir con base a la normatividad del Instituto la administración de documentos técnico-administrativos de la DGIAI, para mantener actualizada e integrada la información normada por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración;
4. Decidir con base a la normatividad del Instituto lo relativo a la supervisión de los controles de asistencia, puntualidad e incidencias del personal, para que se lleven a cabo oportunamente las afectaciones correspondientes;
5. Decidir con base a la normatividad del Instituto lo relativo a la administración y trámite de los servicios al personal para atender las necesidades de los trabajadores;

6. Decidir con base a la normatividad del Instituto lo relativo a la administración y trámite de las prestaciones del personal para garantizar la obtención de sus beneficios, y
7. Vigilar la administración de los expedientes de personal, para mantener actualizada e integrada la documentación personal y laboral de cada trabajador.

1000.2.1.1. Departamento de Administración de Personal.-

Objetivo:

Administrar el recurso humano para cubrir las necesidades de las áreas en cuanto a ocupación, perfilamiento y valoración del personal de la DGIAI.

Funciones:

1. Decidir las acciones necesarias para tramitar la presupuestación, liberación y modificación de puestos/plazas para asegurar los movimientos de personal a realizar;
2. Decidir con base a la normatividad del Instituto la administración de las plantillas y movimientos de personal para mantener y proporcionar información confiable, así como asegurar el proceso de movimientos de personal;
3. Decidir las acciones necesarias para la integración y administración de los documentos técnico-administrativos de la DGIAI;
4. Decidir las acciones necesarias para garantizar las evaluaciones al desempeño del personal, con el propósito de determinar los candidatos a los estímulos e informar su veredicto ante la Dirección General de Administración, y así dar cumplimiento con el servicio profesional de carrera;
5. Decidir las acciones necesarias para garantizar la integración de información de metas, perfiles y descripciones de puestos para medir alcances y resultados, así como soportar los documentos necesarios para las convocatorias de plazas con claridad de funciones;
6. Decidir con base a la normatividad del Instituto la gestión y administración de los seguros de vida institucional, gastos médicos mayores y separación individualizada, para que los trabajadores o sus familiares obtengan los beneficios estipulados;
7. Decidir con base a la normatividad del Instituto en lo relativo a la gestión de los seguros del personal para garantizar la obtención de sus beneficios;
8. Vigilar con base a la normatividad del Instituto la integración, guarda y custodia de los expedientes, para garantizar la actualización de la información personal y laboral de los trabajadores, y
9. Decidir las acciones necesarias para garantizar la organización y el análisis de movimientos de personal a fin de llevar a cabo cálculos de antigüedades de los trabajadores.

1000.2.2. Subdirección de Recursos Financieros.-

Objetivo:

Administrar los recursos financieros y establecer los mecanismos para la captación, procesamiento y presentación de dicha información relativa a la contabilidad general de la DGIAI, con el fin de que se atienda de acuerdo a lo programado por las áreas que la integran, y con soporte en la normatividad vigente.

Funciones:

1. Decidir las acciones necesarias que permitan la adecuada administración de los recursos financieros de la Dirección General así como establecer los mecanismos para la captación, procesamiento y presentación de dicha información relativa a la contabilidad general, con el fin de que se atienda de acuerdo a lo programado por las áreas que la integran, y con soporte en la normatividad vigente y con ello garantizar la integración, análisis e investigación de la información;
2. Decidir las acciones necesarias para la integración del anteproyecto de presupuesto de cada una de las áreas, así como del presupuesto anual para que se cuente con recursos de acuerdo a los techos presupuestales autorizados;
3. Decidir de acuerdo a la normatividad vigente las acciones para el ejercicio del presupuesto, ya sea por pago a proveedores, viáticos y pasajes o gastos relacionados con las funciones de las áreas, para verificar que los gastos se afecten de acuerdo a lo programado;
4. Decidir las acciones a seguir para llevar a cabo los pagos mediante el SAPFIN, de acuerdo a lo solicitado, soportando el gasto de la normatividad vigente;
5. Vigilar la integración de documentos soporte para cumplir con el requerimiento de la comprobación de gasto, de acuerdo a la normatividad vigente, y
6. Decidir con base a la normatividad en la materia las acciones sobre el control de los movimientos contables bancarios y presupuestales, para asegurar la integración de los Estados Financieros de la DGIAI.

1000.2.2.1. Departamento de Presupuesto.-

Objetivo:

Asegurar que los recursos financieros asignados sean ejercidos con base a las políticas y lineamientos normativos vigentes, para proporcionar un servicio oportuno a las áreas sustantivas, así como generar Informes Presupuestales para la toma de decisiones.

Funciones:

1. Decidir y dar seguimiento a la integración del anteproyecto de presupuesto de cada una de las áreas de la DGIAI, para que la DGIAI cuente con recursos presupuestales de acuerdo a los techos autorizados;
2. Decidir en lo relativo a la integración del Programa de Presupuesto, para que la DGIAI cuente con recursos presupuestales de acuerdo a los techos autorizados;
3. Decidir y dar seguimiento al Ejercicio del Presupuesto, ya sea por pago a proveedores, viáticos y pasajes o gastos relacionados con las funciones de las áreas, para verificar que los gastos se afecten de acuerdo a lo programado;

4. Vigilar las acciones en lo relativo a la revisión de los documentos para pago se apliquen en el SAPFIN, de acuerdo a lo solicitado para verificar que la aplicación del gasto corresponda a la normatividad vigente;
5. Decidir las acciones para la integración de la documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto, con el fin de contar con la documentación soporte de cada una de las erogaciones de acuerdo a la normatividad vigente;
6. Decidir las acciones necesarias que permitan asegurar el manejo de la banca electrónica con el fin de que sean atendidos los requerimientos de pagos de la Dirección General;
7. Decidir las acciones para controlar movimientos contables bancarios y presupuestales para la integración de los estados financieros de la DGIAI, y
8. Decidir y verificar que se lleven a cabo conciliaciones bancarias para la emisión de reportes del saldo en bancos.

1000.2.3. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.-

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar el suministro de los recursos materiales y servicios generales necesarios, para reforzar la realización de las actividades sustantivas asignadas a la DGIAI.

Funciones:

1. Concretar la instrumentación de actividades relativas con la planeación, organización, dirección y control del suministro de los recursos materiales y servicios generales necesarios para reforzar la ejecución de las actividades sustantivas asignadas a la DGIAI y con ello garantizar la integración, análisis e investigación de la información;
2. Gestionar e implementar los programas de adquisiciones de bienes de consumo y de bienes muebles instrumentales, de contratación de servicios, de mantenimiento a bienes muebles y a espacios físicos, así como vigilar el cumplimiento de los contratos de aseguramiento de bienes contratados por el instituto, para preservar el activo y garantizar su disponibilidad cuando lo demanden las actividades sustantivas;
3. Vigilar el resguardo, registro, control y suministro de los bienes de consumo y de bienes muebles e instrumentales, para garantizar su disponibilidad para las actividades sustantivas de la DGIAI;
4. Gestionar las acciones relativas al suministro de servicios de telefonía, voz y datos, electricidad, mensajería y transporte, para facilitar el desarrollo de las actividades de la DGIAI;
5. Ejecutar las acciones necesarias para el establecimiento del programa de destino final de bienes de consumo y de bienes muebles e instrumentales obsoletos, dañados o en desuso, con la finalidad de mantener inventarios sanos y aprovechar los espacios destinados a bodegas con base a la normatividad en la materia;
6. Ejecutar con base a la normatividad en la materia las acciones necesarias de gestión del sistema de administración del archivo documental para permitir el control, circulación, trámite y consulta de la documentación, y

7. Gestionar e implementar la operación de los programas internos de protección civil, de ahorro de energía y de medio ambiente, para propiciar las condiciones adecuadas en la DGIAI, así como el aprovechamiento energético y cuidado del medio ambiente en el desempeño de sus actividades.

1000.2.3.1. Departamento de Servicios Generales.-

Objetivo:

Proporcionar y suministrar los servicios generales, el archivo documental y los programas de protección civil y de ahorro de energía y medio ambiente necesarios, para reforzar la realización de las actividades sustantivas asignadas a la DGIAI.

Funciones:

1. Decidir y establecer las acciones de seguimiento de los programas de mantenimiento a espacios físicos y bienes muebles, para asegurar su funcionalidad durante las actividades sustantivas;
2. Decidir y establecer acciones relativas al suministro de servicios de telefonía, voz y datos, electricidad, mensajería y transporte, para facilitar el desarrollo de las actividades de la DGIAI;
3. Decidir y planear las acciones de control de la operación del sistema de administración de archivos para recibir y registrar la documentación generada, con la finalidad de lograr su control, circulación y trámite;
4. Decidir y establecer las acciones de seguimiento relacionadas a la organización y conservación del archivo de concentración para garantizar la consulta del acervo documental;
5. Decidir y dar seguimiento al programa interno de protección civil, para ejecutarlo y con ello prevenir y reducir riesgos de trabajo;
6. Decidir y dar seguimiento al cumplimiento del programa de ahorro de energía y medio ambiente, para propiciar el aprovechamiento energético y optimización del uso de recursos naturales;
7. Decidir y atender la ejecución del programa de destino final de bienes de consumo y de bienes muebles e instrumentales obsoletos, dañados o en desuso, con el propósito de aprovechar los espacios físicos asignados a la DGIAI, y
8. Vigilar se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a los contratos de aseguramiento de bienes contratados por el Instituto, con la finalidad de preservar el activo destinado a la realización de las actividades sustantivas.

1000.3. Dirección de Evaluación de la Calidad.-

Objetivo:

Fortalecer las acciones en materia de aseguramiento de la calidad de la Información Estadística y Geográfica con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DGIAI, derivadas de la Norma para el aseguramiento de la calidad de la Información Estadística y Geográfica del INEGI.

Funciones:

1. Vigilar la aplicación de los indicadores que se implanten e integren para la medición del cumplimiento de la normatividad, criterios y disposiciones establecidas para el aseguramiento de la calidad, a fin de generar los Informes necesarios para aplicar las medidas que contribuyan a mejorar la calidad de la Información Estadística y Geográfica;
2. Dirigir la estructuración de los manuales y lineamientos de calidad, para asegurar la calidad de la Información Estadística y Geográfica;
3. Proponer, coordinar y dar seguimiento a las evaluaciones a las que hace referencia la normatividad, para proponer mejoras a las actividades evaluadas, y
4. Apoyar al Comité de Aseguramiento de la Calidad del INEGI a integrar el Programa Anual de Aseguramiento de la Calidad Institucional, para facilitar las tareas asignadas por la normatividad.

1001. Dirección General Adjunta de Integración de Información.-

Objetivo:

Integrar información estadística generada por las Unidades del Estado en materias sociodemográfica; económica; de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia; medio ambiente y geográfica; atender los trabajos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lo que derive de ellos, así como la asistencia técnica en materia de integración de estadísticas, a fin de contribuir al mejoramiento de las estadísticas, a la prestación del Servicio Público de Información y al cumplimiento de compromisos internacionales en el marco del SNIEG.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, artículo 30 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Integración de Información las siguientes atribuciones:

1. Proporcionar la asesoría técnica y la capacitación que se requieren para el funcionamiento operativo de las áreas centrales y, en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de las regionales y estatales del Instituto que participan en los procesos de integración de estadística;
2. Integrar información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos, económicos, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, y elaborar productos de temática amplia de cobertura nacional, sectorial, estatal, municipal y regional conforme al Programa Anual que autorice el Comité de Productos del Instituto;
3. Integrar al Banco de Información del INEGI, la información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos y económicos, asegurando su consistencia y vinculación con los procesos de generación y difusión de información del Instituto;
4. Elaborar diagnósticos a partir de análisis comparativos de las estadísticas estatales integradas central y localmente, así como, realizar acciones de conciliación entre los ámbitos central, regional y estatal;
5. Realizar el análisis de factibilidad, conceptual y temporal, para consolidar a nivel nacional, la integración de estadísticas captadas en fuentes del ámbito regional o estatal;

6. Atender los requerimientos establecidos para el proyecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
7. Proporcionar asistencia técnica a las Unidades Administrativas en materia de integración de información estadística, y
8. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

1001.1. Dirección de Integración de Estadísticas Socioeconómicas.-

Objetivo:

Dirigir la ejecución de proyectos de integración estadística y geográfica bajo esquemas centralizado y descentralizado, así como los de actualización de la plataforma normativa y de soporte metodológico y técnico para la evaluación y conciliación de las estadísticas centrales y estatales, a fin de contribuir a satisfacer las necesidades de información.

Funciones:

1. Dirigir la ejecución de proyectos de integración estadística y geográfica bajo esquemas centralizado y descentralizado, así como los de actualización de la plataforma normativa y de soporte metodológico y técnico para la evaluación y conciliación de las estadísticas centrales y estatales, a fin de satisfacer las necesidades de información;
2. Conducir el establecimiento de los lineamientos para asegurar el cumplimiento del programa de ejecución y la definición de contenidos de los productos de integración de estadísticas bajo un esquema centralizado, destinados a dar continuidad a los flujos regulares de información hacia los usuarios de la misma;
3. Coordinar el establecimiento de los lineamientos para asegurar la integración homogénea de los productos realizados bajo esquema descentralizado, destinados a dar continuidad a flujos regulares de información estatal y municipal hacia los usuarios de la misma;
4. Vigilar la formulación de los esquemas de concertación con las fuentes generadoras de estadísticas básicas y derivadas, sociales, económicas e información geográfica producidas por fuentes centrales y locales a fin de asegurar los flujos de información que permitan la actualización oportuna y eficiente de los productos programados;
5. Orientar al logro la actualización oportuna de la plataforma de lineamientos técnicos que permitan la coordinación del operativo establecido para la integración de estadísticas en las áreas centrales, regionales y estatales copartícipes en los proyectos de integración de estadísticas;
6. Diseñar la resolución de problemas del suministro de la asesoría técnica requerida para apoyar el eficiente desarrollo del operativo anual de los proyectos de integración de estadísticas en el ámbito central, así como en las áreas de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales que participan en dicho operativo;
7. Conducir la investigación de fuentes adicionales para identificar, recopilar e integrar estadísticas básicas y derivadas, sociales y económicas, producidas por fuentes centrales que permitan la complementación y el mejoramiento de los contenidos de los productos a cargo del área;
8. Decidir sobre los esquemas de capacitación para asegurar que el personal de las instancias que intervienen en la atención de los proyectos de integración de estadísticas en los ámbitos central,

regional y estatal, cuenten con las herramientas necesarias que les permita desarrollar un eficiente trabajo de integración;

9. Valorar acciones para caracterizar los procesos de generación de estadísticas en los ámbitos central y estatal, que contribuya a su mejoramiento;
10. Vigilar la atención de proyectos de evaluación de la estadística generada por las instituciones públicas en los ámbitos central y estatal con el fin de contribuir al mejoramiento de los servicios y sistemas estadísticos sectoriales y estatales, y
11. Acordar las actividades estadísticas para la coordinación de la implementación del estándar SDMX en el INEGI.

1001.1.1. Subdirección de Proyectos Centralizados de Integración.-

Objetivo:

Coordinar las acciones orientadas a la elaboración de publicaciones de integración de información estadística y geográfica de contenido general, tanto de coyuntura como de mediano plazo, producidas por fuentes centrales, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de información.

Funciones:

1. Decidir en cuanto a la formulación de la documentación referida al Programa Anual de Trabajo, presupuesto y diversos reportes de gestión y evaluación para el seguimiento administrativo de las tareas de la Subdirección de Proyectos Centralizados de Integración;
2. Decidir en lo relativo al desarrollo y coordinación del seguimiento de las tareas operativas para la integración de estadísticas de contenido general producidas en el ámbito central, así como de los trabajos orientados a la definición de los contenidos de las publicaciones y servicios destinados a cubrir la demanda de información;
3. Decidir en lo relacionado con la supervisión de la metodología de los esquemas de verificación conceptual y numérica de la estadística recopilada, para asegurar su calidad;
4. Decidir en lo relativo al desarrollo y coordinación de los trabajos orientados a la definición, modificación y/o adecuación de los contenidos de las publicaciones y servicios destinados a cubrir la demanda de información, para mantener una adecuada cobertura conceptual de los temas;
5. Decidir en cuanto a la participación en grupos de trabajo interinstitucionales para la elaboración de productos de integración de estadísticas y/o el desarrollo de infraestructura estadística;
6. Decidir respecto al desarrollo de esquemas de concertación con las fuentes de la estadística, a fin de asegurar los flujos de información que permitan la actualización oportuna de las publicaciones y productos generados;
7. Vigilar el desarrollo de los criterios orientados a la investigación de fuentes adicionales para la complementación y mejoramiento de los contenidos de los productos, y
8. Decidir en lo relativo a la participación en las acciones de coordinación para el desarrollo del estándar SDMX en el INEGI.

1001.1.1.1. Departamento de Productos Anuales de Contenido General.-

Objetivo:

Elaborar las publicaciones anuales de integración de estadísticas de contenido general, producidas por fuentes centrales, con base en las disposiciones de la LSNIEG, para contribuir a la prestación del Servicio Público de Información.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la elaboración de las publicaciones anuales de integración de estadísticas de contenido general, producidas por fuentes centrales, para contribuir a la prestación del Servicio Público de Información;
2. Decidir respecto a la formulación de la programación de las etapas de desarrollo de las publicaciones anuales de integración de información estadística y geográfica de contenido general, producida por instituciones, organismos y dependencias centrales, para el cumplimiento de las metas del Programa Anual de Trabajo;
3. Decidir respecto al seguimiento de las tareas operativas y normativas de integración para garantizar la elaboración de las publicaciones anuales de contenido general y la conclusión de los trabajos especiales;
4. Decidir en cuanto a facilitar el desarrollo de las tareas de concertación con instituciones, organismos y dependencias, para asegurar los flujos de la información estadística requerida;
5. Decidir respecto al desarrollo de las tareas de investigación de fuentes adicionales de información estadística que permitan complementar el contenido de los productos;
6. Decidir en lo relativo al desarrollo del análisis de las características metodológicas de la estadística recopilada para elaborar propuestas de ajuste en el diseño de los cuadros y gráficas;
7. Decidir en la supervisión de la ejecución de los procedimientos para la verificación conceptual y numérica de la estadística recopilada a fin de garantizar la calidad de la estadística integrada, y
8. Decidir en cuanto al desarrollo de las actualizaciones continuas del Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos y el Anuario de Estadísticas por Entidad Federativa para mejorar la oportunidad en su difusión.

1001.1.1.2. Departamento de Proyectos Especiales.-

Objetivo:

Elaborar las publicaciones de integración de estadísticas de coyuntura y especiales de contenido general, para contribuir a la prestación del Servicio Público de Información.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la formulación de la programación de las etapas de desarrollo de las publicaciones de integración de información estadística de contenido general y geográfica, producida

por instituciones, organismos y dependencias, para el cumplimiento de las metas del Programa Anual de Trabajo;

2. Decidir en cuanto al seguimiento a las tareas operativas y normativas de integración para garantizar la elaboración de las publicaciones de coyuntura y especiales de contenido general y la conclusión de los trabajos especiales;
3. Decidir en la elaboración de esquemas de comunicación y coordinación con las áreas informáticas correspondientes para asegurar el correcto funcionamiento de los procedimientos automáticos de actualización de la estadística de coyuntura;
4. Vigilar el desarrollo de las tareas de investigación de fuentes adicionales de información estadística que permitan complementar el contenido de los productos a cargo del departamento;
5. Decidir respecto a la ejecución del análisis de las características metodológicas de la estadística recopilada para elaborar propuestas de ajuste en el diseño de los cuadros y gráficas;
6. Decidir en lo relativo a la ejecución de los procedimientos para la verificación conceptual y numérica de la estadística recopilada a fin de garantizar la calidad de la estadística integrada, y
7. Decidir respecto al desarrollo de las actualizaciones continuas de México de un vistazo para mejorar la oportunidad en su difusión.

1001.1.1.4. Departamento de Captación de Información.-

Objetivo:

Recopilar la información estadística que producen las instituciones del ámbito central de los sectores público, privado y social, así como de organismos internacionales, a fin de elaborar productos con base en las disposiciones de la LSNIEG que respondan a las necesidades de información.

Funciones:

1. Decidir respecto a la captación de la información estadística que producen las instituciones del ámbito central de los sectores público, privado y social, así como de organismos internacionales, a fin de elaborar productos de integración estadística que respondan a las necesidades de información;
2. Decidir en cuanto al desarrollo de acciones de concertación con los representantes de las instituciones, organismos y dependencias centrales y de organismos internacionales para apoyar las tareas de recopilación de información estadística;
3. Decidir en lo relativo a la realización de tareas de recopilación de información estadística con instituciones, organismos y dependencias centrales y de organismos internacionales, a través de los esquemas de concertación y seguimiento definidos, para asegurar los flujos de información hacia las áreas integradoras;
4. Decidir respecto a la actualización y complementación permanente del directorio de instituciones y funcionarios que proporcionan la información estadística, con el fin de facilitar las tareas de concertación y recopilación de la información;

5. Decidir en lo que respecta a la revisión de la consistencia y completitud de la información estadística recopilada centralmente y realizar las gestiones institucionales correspondientes para asegurar que cumpla con los requerimientos establecidos, y
6. Decidir respecto a la realización de las tareas de investigación e identificación de información estadística nueva, generada por instituciones y dependencias centrales y organismos internacionales, así como concertar su obtención con la fuente generadora, para el mejoramiento del contenido de los productos de integración.

1001.1.1.5. Departamento de Integración de Estadísticas Mundiales y Estructuras de Datos.-

Objetivo:

Elaborar la publicación de integración de estadísticas mundiales de contenido general denominada México en el mundo, así como la ejecución de trabajos para la integración de bases de datos y así contribuir a la prestación del Servicio Público de Información a la sociedad.

Funciones:

1. Decidir en cuanto a la formulación de la programación de las etapas de desarrollo de las publicaciones de integración de información estadística y geográfica de contenido general, elaborada por instituciones y organismos internacionales, para el cumplimiento de las metas del Programa Anual de Trabajo;
2. Decidir respecto al seguimiento de las tareas operativas y normativas de integración para garantizar la elaboración de las publicaciones internacionales de contenido general, así como coadyuvar a la conformación de bases de datos;
3. Vigilar el desarrollo de las tareas de investigación de fuentes internacionales adicionales de información estadística que permitan complementar el contenido de los productos a cargo del departamento;
4. Decidir respecto al análisis de las características metodológicas de la estadística de fuentes internacionales recopilada para elaborar propuestas de ajuste en el diseño de los cuadros;
5. Decidir en lo relativo a la ejecución de los procedimientos para la verificación conceptual y numérica de la estadística de fuentes internacionales recopilada, a fin de garantizar la calidad de la estadística integrada;
6. Decidir respecto a la participación en la integración de la base de datos para la automatización de los procesos de integración centralizada, y
7. Decidir en lo referente al desarrollo de las actualizaciones continuas de México en el mundo para mejorar la oportunidad de su difusión.

1001.1.2. Subdirección de Proyectos Descentralizados de Integración.-

Objetivo:

Coordinar las acciones orientadas a la elaboración de los productos de integración de contenido estadístico y geográfico generados a través del esquema de ejecución descentralizado, así como el enlace de acuerdos

y mediante la vinculación de acciones entre las distintas instancias de los ámbitos central, regional y estatal, para su posterior difusión a través del Servicio Público de Información.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la coordinación de las acciones orientadas a la elaboración de los productos de integración de contenido estadístico y geográfico generados a través del esquema de ejecución descentralizado, así como el enlace de acuerdos y mediante la vinculación de acciones entre las distintas instancias de los ámbitos central, regional y estatal, para su posterior difusión a través del Servicio Público de Información;
2. Decidir respecto al establecimiento del Programa de Trabajo Anual, para su ejecución por parte de los ámbitos regional y estatal, conforme a los términos comprometidos, consolidando acciones de seguimiento y acuerdo, orientadas a dicho propósito;
3. Decidir en lo relativo a la inspección de los avances del Programa Anual de Trabajo, para asegurar su conclusión oportuna;
4. Decidir en cuanto a la supervisión de los trabajos de seguimiento y asesoría técnica, a cargo de los Departamentos adscritos a la Subdirección, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma;
5. Decidir en lo relativo a la supervisión, en coordinación con sus contrapartes de los ámbitos central y regional, del cumplimiento oportuno de los compromisos de concertación asumidos con las autoridades locales, referentes a la elaboración de productos, en la versión, cantidad y tiempo estipulados, para apoyar el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del Instituto;
6. Decidir respecto a la evaluación de los resultados de cada ejercicio anual, a efecto de retroalimentar a las instancias regionales y estatales, con relación a las fortalezas y a las áreas de oportunidad que se identifiquen, y
7. Decidir en lo relativo a la consolidación de mecanismos para incrementar la eficiencia de los procesos operativos, privilegiando el desarrollo de plataformas automatizadas de trabajo, así como el seguimiento a los avances de su aplicación, para alcanzar mayor calidad y oportunidad en la integración de los productos.

1001.1.2.1. Departamento de Seguimiento a Productos Descentralizados Zona I.-

Objetivo:

Desarrollar las actividades de seguimiento y supervisión a la integración de los Anuarios Estadísticos de los Estados y las Síntesis Estadísticas Municipales, que realizan las Direcciones Regionales Norte, Occidente y Centro Norte, conforme a la normatividad vigente, para asegurar la calidad en la integración de los datos estadísticos y geográficos.

Funciones:

1. Decidir respecto al desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión a la integración de los productos, así como la aplicación de su plataforma de automatización, que se realizan por parte de las áreas adscritas en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, que participan en la atención de los proyectos descentralizados de integración, para asegurar su conclusión oportuna;

2. Vigilar mediante la revisión de las estadísticas incorporadas en los productos, que estén integradas conforme a los lineamientos técnicos preestablecidos en materia de congruencia conceptual y numérica, para asegurar la calidad en la integración de los datos;
3. Decidir en lo relativo a la asesoría a sus contrapartes en Direcciones Regionales, durante los procesos de integración de los productos, para asegurar que estos se elaboren con la calidad necesaria para su publicación;
4. Decidir en lo que respecta al control de los operativos de liberación final de los productos, para asegurar el estricto cumplimiento de la normatividad establecida para tal efecto, y
5. Decidir respecto a la participación en el desarrollo y evaluación de las pruebas y diseño conceptual del sistema integrador de productos estadísticos, para verificar su adecuado funcionamiento al servicio del operativo de integración de los productos, y también, dando respuesta a las consultas que se registren en foro, por parte de la comunidad que participa en la captura de la información en dicha plataforma.

1001.1.2.2. Departamento de Seguimiento a Productos Descentralizados Zona II.-

Objetivo:

Desarrollar las actividades de seguimiento y supervisión a la integración de los Anuarios Estadísticos de los Estados y las Síntesis Estadísticas Municipales, que realizan las Direcciones Regionales Noroeste, Noreste y Oriente, conforme a la normatividad vigente, para asegurar la calidad en la integración de los datos estadísticos y geográficos.

Funciones:

1. Decidir respecto al desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión a la integración de los productos, así como a la aplicación de su plataforma de automatización, que se realizan por parte de las áreas adscritas en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, que participan en la atención de los proyectos descentralizados de integración, para asegurar su conclusión oportuna;
2. Vigilar mediante la revisión de las estadísticas incorporadas en los productos, que estén integradas conforme a los lineamientos técnicos preestablecidos en materia de congruencia conceptual y numérica, para asegurar la calidad en la integración de los datos;
3. Decidir en lo relativo a la asesoría a sus contrapartes en Direcciones Regionales, durante los procesos de integración de los productos, para asegurar que estos se elaboren con la calidad necesaria para su publicación;
4. Decidir en lo que respecta al control de los operativos de liberación final de los productos, para asegurar el estricto cumplimiento de la normatividad establecida para tal efecto, y
5. Decidir respecto a la participación en el desarrollo y evaluación de las pruebas y diseño conceptual del sistema integrador de productos estadísticos, para verificar su adecuado funcionamiento al servicio del operativo de integración de los productos, y también, dando respuesta a las consultas que se registren en foro, por parte de la comunidad que participa en la captura de la información en dicha plataforma.

1001.1.2.3. Departamento de Seguimiento a Productos Descentralizados Zona III.-

Objetivo:

Desarrollar las actividades de seguimiento y supervisión a la integración de los Anuarios Estadísticos de los Estados y las Síntesis Estadísticas Municipales y Cuaderno Estadístico de la Zona Metropolitana del Valle de México, que realizan las Direcciones Regionales Centro, Centro Sur, Sur y Sureste, conforme a la normatividad vigente, para asegurar la calidad en la integración de los datos estadísticos y geográficos.

Funciones:

1. Instrumentar el desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión a la integración de los productos, así como a la aplicación de su plataforma de automatización, que se realizan por parte de las áreas adscritas en las Direcciones Regionales Centro, Centro Sur, Sur y Sureste, a través de sus coordinaciones estatales correspondientes, que participan en la atención de los proyectos descentralizados de integración, para asegurar su conclusión oportuna;
2. Vigilar mediante la revisión de las estadísticas incorporadas en los productos, que estén integradas conforme a los lineamientos técnicos preestablecidos en materia de congruencia conceptual y numérica, para asegurar la calidad en la integración de los datos;
3. Brindar la asesoría a sus contrapartes en Direcciones Regionales, durante los procesos de integración de los productos, para asegurar que estos se elaboren con la calidad necesaria para su publicación;
4. Supervisar el control de los operativos de liberación final de los productos para asegurar el estricto cumplimiento de la normatividad establecida para tal efecto, y
5. Organizar la participación en el desarrollo y evaluación de las pruebas y diseño conceptual del sistema integrador de productos estadísticos, para verificar su adecuado funcionamiento al servicio del operativo de integración de los productos, y también, dando respuesta a las consultas que se registren en foro, por parte de la comunidad que participa en la captura de la información en dicha plataforma.

1001.1.3. Subdirección de Soporte para la Evaluación y Conciliación.-

Objetivo:

Coordinar el diseño, desarrollo y seguimiento de las actividades de soporte de los procesos de evaluación, conciliación y consolidación nacional de las estadísticas que se obtienen en los ámbitos central, estatal y municipal, para mejorar la calidad de la información estadística que se publica a través del Programa de Integración de Estadísticas.

Funciones:

1. Decidir respecto a la planeación de las actividades que requieren los procesos de evaluación, conciliación y consolidación nacional de las estadísticas centrales, estatales y municipales, conforme a los principios, políticas y objetivos estratégicos que se establezcan para el Programa de Integración de Estadísticas, a fin de encauzarlas hacia el cumplimiento de los propósitos y metas programadas, así como al aprovechamiento óptimo de los recursos asignados;
2. Decidir en cuanto a facilitar la identificación de necesidades de evaluación, a fin de establecer puntos de partida para la delimitación y atención de áreas de oportunidad en la compilación y difusión de las cifras

que, sobre los mismos temas, proporcionan las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal y Estatal para el Programa de Integración de Estadísticas;

3. Decidir en lo relativo a la coordinación de la investigación sobre esquemas y procedimientos de evaluación, conciliación y consolidación nacional de las estadísticas, utilizados en otras instituciones, con el propósito de brindar soporte metodológico a los ejercicios de esta naturaleza que se apliquen en la integración de estadísticas centrales, estatales y municipales;
4. Decidir respecto a la formulación de propuestas de conciliación y consolidación de las estadísticas centrales, estatales y municipales, que permitan contribuir a la integración y difusión de estadísticas oficiales únicas y comparables en los diferentes ámbitos;
5. Vigilar la implementación de los proyectos de conciliación y consolidación estadística, a fin de asegurar su cumplimiento, eficacia y eficiencia, de tal suerte que permita fortalecer las futuras actividades en esta materia, y
6. Decidir respecto a proporcionar apoyo técnico a sectores y entidades federativas en materia de integración de estadísticas conciliadas, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de su vinculación al SNIEG.

1001.1.3.1. Departamento de Diseño y Evaluación.-

Objetivo:

Establecer y proporcionar los esquemas, procedimientos y herramientas de carácter técnico que requiere el desarrollo de las tareas de evaluación, conciliación y consolidación, a fin de contribuir a la identificación y atención de áreas de oportunidad en la integración y difusión de estadísticas centrales y locales.

Funciones:

1. Vigilar el desarrollo de trabajos de investigación sobre marcos conceptuales, metodológicos y operativos relacionados con ejercicios de evaluación estadística y aplicados en otras instituciones, a fin de dar soporte empírico al diseño de la infraestructura metodológica de los procesos de evaluación, conciliación y estandarización;
2. Decidir en lo que respecta al diseño de los esquemas, procedimientos y herramientas de carácter técnico que requieren los procesos de evaluación, conciliación y consolidación, a fin de orientar las actividades de recopilación, organización, y análisis de los datos que obtiene el INEGI en los ámbitos central, estatal y municipal;
3. Decidir en cuanto al desarrollo de materiales de soporte técnico para contribuir a la integración de estadísticas comparables espacial y temporalmente;
4. Decidir en lo relativo al examen de la información estadística que divulgan los sectores de la Administración Pública Federal y Entidades Federativas en sus portales de Internet, a efecto de compararla con los datos estadísticos que le son proporcionados al INEGI para elaborar los productos estadísticos de contenido general sobre los estados y municipios del país, y
5. Decidir respecto a proporcionar apoyo técnico a los grupos de trabajo en los que participa la Subdirección a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de conciliación estadística.

1001.1.3.2. Departamento de Operación y Conciliación.-

Objetivo:

Desarrollar las tareas operativas de los procesos de conciliación y consolidación, conforme a los esquemas, procedimientos y herramientas técnicas diseñados para contribuir al mejoramiento de las cifras que se obtienen central y estatalmente.

Funciones:

1. Decidir respecto a determinar el universo de estadísticas estatales y municipales que deberán ser objeto de un proceso de conciliación y consolidación central, estatal y municipal, con el propósito de contribuir a la formulación del Programa de Trabajo de la Subdirección de Soporte para la Evaluación y Conciliación;
2. Decidir en lo relativo a examinar las estadísticas estatales y municipales con mayores diferencias de cifras, respecto a los datos centrales, a fin de identificar e impulsar acciones que conduzcan al conocimiento del nivel de consistencia de los datos que se recopilan en los ámbitos central, estatal y municipal;
3. Decidir en cuanto al establecimiento de cursos de acción en materia de conciliación y consolidación de las estadísticas centrales, estatales y municipales, con el propósito de proponer un esquema de prioridades de atención en el Programa de Trabajo;
4. Decidir respecto al desarrollo de las operaciones de los procesos de conciliación y consolidación estadística, a efecto de comparar, analizar y proponer los mecanismos de ajuste en las cifras que el Programa de Integración de Estadísticas obtiene en los diferentes ámbitos, y
5. Vigilar la implementación de las acciones de conciliación y consolidación estadística, con la finalidad de fortalecer los futuros procesos y proyectos de conciliación y consolidación.

1001.1.4. Subdirección de Diseño, Lineamientos Técnicos y Capacitación.-

Objetivo:

Asegurar que se proporcione la plataforma de lineamientos técnicos, la asesoría técnica y los esquemas de capacitación que se requieren para sustentar la ejecución uniforme de los proyectos de integración estadística.

Funciones:

1. Implementar la supervisión de la actualización de los documentos en los que se determinen los instrumentos de recopilación estadística en el ámbito descentralizado que permita el funcionamiento operativo de las áreas centrales, regionales y estatales que participan en los Proyectos Descentralizados de Investigación (PDI), para mejorar la calidad de los productos que se difundan;
2. Efectuar la verificación de la actualización de los lineamientos técnicos que se utilizan para la presentación homogénea de cuadros y gráficas, así como para determinar los criterios de revisión y de relaciones analíticas que se requieren para mejorar la calidad de los PDI;

3. Vigilar el control del desarrollo de los esquemas de capacitación, dirigidos hacia la instancia central, así como a las áreas regionales y estatales que participan en los procesos de integración de estadísticas generadas en el ámbito local, para asegurar que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan desarrollar un adecuado trabajo de integración;
4. Vigilar la asesoría técnica que requiere el personal que participa en los Proyectos Descentralizados de Integración (PDI), para resolver la problemática que presenta la información proporcionada por las fuentes que participan en la integración de los productos;
5. Concretar el control de los trabajos de investigación, análisis y selección de la estadística que se incorpora en los PDI, para establecer directrices que permitan la mejora continua de los productos que se difundan;
6. Efectuar la coordinación de la administración y el uso del Sitio de Colaboración e Intercambio para los PDI, así como el diseño conceptual en el Sistema Integrador de Productos Estadísticos, para asegurar que se logre la automatización del proyecto Anuarios estadísticos de los estados y productos derivados de él, así como para permitir que el personal que participa integre la información correctamente, y
7. Definir los esquemas de evaluación de los PDI, para contar con elementos que permitan complementar y estandarizar la estadística que se difunde.

1001.1.4.1. Departamento de Análisis y Diseño Conceptual.-

Objetivo:

Coordinar esquemas de investigación y análisis para los Proyectos Descentralizados de Integración, para contribuir a la mejora continua de los contenidos en los PDI.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la coordinación de esquemas de investigación y análisis para los proyectos descentralizados de integración, para contribuir a la mejora continua de los contenidos en los PDI;
2. Decidir respecto al análisis de las propuestas de enriquecimiento o innovación temática y normativa, entre las instancias que proporcionan información y las áreas que la integran, para determinar la conveniencia o no de la inclusión de nueva información;
3. Decidir en lo relativo al desarrollo de esquemas de evaluación de contenidos en los documentos publicados correspondientes a los PDI, para obtener diagnósticos sobre la calidad de los productos;
4. Decidir en cuanto al análisis de los criterios básicos sobre la estructura y contenidos de las publicaciones correspondientes a los PDI, para identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar la calidad de los productos;
5. Decidir en lo que se refiere a la inspección de la actualización de glosarios, para apoyar el diseño conceptual de formatos tipo, prototipos y modelo de gráficas de los PDI;
6. Decidir respecto a la coordinación de la actualización de notas metodológicas y relaciones analíticas para apoyar la adecuada integración de los productos correspondientes a los PDI, y

7. Decidir en cuanto a la determinación de los casos de información incluida en los PDI y que requieren de procesos de investigación, para mejorar el diseño conceptual y la calidad de los productos que se difundan.

1001.1.4.2. Departamento de Lineamientos Técnicos.-

Objetivo:

Desarrollar la plataforma de lineamientos técnicos para los PDI, para permitir la correcta integración de la estadística en los productos correspondientes a estos proyectos.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo al desarrollo de esquemas de investigación sobre la disponibilidad, características conceptuales y otras precisiones técnicas y metodológicas, respecto a la información estadística producida por las fuentes informantes de los ámbitos central y estatal, que permita el funcionamiento operativo de las áreas centrales, regionales y estatales que participan en los proyectos de integración, para mejorar la calidad de los productos que se difundan;
2. Decidir respecto al desarrollo del análisis, selección y adecuación de estadísticas relevantes proporcionadas por áreas generadoras de información estadística, para diseñar y mantener actualizados los lineamientos técnicos con base en los cuales se efectuará la integración de documentos estadísticos;
3. Vigilar la actualización anual de prototipos y modelo de gráficas de los Anuarios Estadísticos de los Estados y Cuaderno Estadístico de la Zona Metropolitana del Valle de México, así como de las Síntesis Estadísticas Municipales, para que sean utilizados en las solicitudes de la información que se requiere en esos productos;
4. Decidir en lo relativo a la administración del sitio de colaboración e intercambio de los PDI, para mantener su buen funcionamiento, permitiendo con ello a las áreas que participan en esos proyectos, el intercambio de información y atención de consultas;
5. Decidir respecto a la revisión de la integración de información central que se requiere en los PDI, para su distribución a las áreas estatales y regionales, para apoyar la integración de los productos, y
6. Decidir en cuanto a la coordinación de la actualización de los manuales para la elaboración y presentación de cuadros y gráficas, para apoyar la adecuada integración de la estadística de los PDI.

1001.1.4.3. Departamento de Seguimiento de Aplicación de Lineamientos Técnicos.-

Objetivo:

Proporcionar la capacitación y la asistencia técnica en los PDI, a fin de garantizar que se mantenga el adecuado nivel técnico de la plantilla, en términos del conocimiento y aplicación de los lineamientos técnicos vigentes.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la administración de los foros de asistencia técnica de Anuarios Estadísticos de los Estados, Cuaderno Estadístico de la Zona Metropolitana del Valle de México, así como de las Síntesis Estadísticas Municipales, que se encuentran en el sitio de colaboración e intercambio para PDI, para atender la asistencia técnica que requiere el personal que participa en esos proyectos;
2. Vigilar la aplicación de lineamientos técnicos en los PDI, para mejorar la calidad de los productos que se difundan;
3. Decidir respecto al desarrollo de materiales de capacitación sobre lineamientos técnicos, para que sean difundidos entre el personal que participa en la generación e integración de información estadística;
4. Decidir en lo que respecta a la capacitación sobre lineamientos técnicos al personal que participa en los PDI, para mejorar la calidad de los productos que se difundan;
5. Decidir en lo relativo a la administración de la sección de intercambio de información en el sitio de colaboración e intercambio para PDI, para asegurar que la información estadística se pueda integrar en los productos correspondientes a los PDI;
6. Decidir respecto a la coordinación de la actualización de presentaciones sobre lineamientos técnicos que se requieren en la reunión nacional de los PDI, para informar a las áreas participantes sobre el análisis, evolución y decisiones que se tomen respecto a los documentos de lineamientos técnicos y la integración de información central, y
7. Decidir en cuanto al control de la integración conceptual y diseño de cuadros en el sistema integrador de productos estadísticos, así como la atención a las consultas realizadas a través del sitio de colaboración y referidas a la captura de datos en ese sistema, para lograr la automatización del proyecto Anuarios Estadísticos de los Estados.

1001.2. Dirección de Integración de Estadísticas Económicas.-

Objetivo:

Dirigir la actualización e integración de estadísticas económicas para su difusión a través de la página del INEGI en internet, publicaciones electrónicas, dispositivos móviles, sistemas de consulta, BIE, así como el envío de indicadores económicos a organismos internacionales, a fin de contribuir a la prestación del Servicio Público de Información.

Funciones:

1. Planear y coordinar las actividades relacionadas con la integración de estadísticas económicas generadas por el Instituto y por organismos e instituciones nacionales e internacionales para su difusión en medios electrónicos y por internet y así contribuir a la prestación del Servicio Público de Información;
2. Acordar las tareas relacionadas con la actualización de las estadísticas económicas que integran los diversos productos generados en el área, para su publicación en el sitio del Instituto en internet;
3. Implantar las actividades relacionadas con la actualización del Sistema de Información de los ODS, para su difusión a través del sistema Web;
4. Dirigir las actividades relacionadas con la integración y actualización de las series estadísticas con información económica sectorial en el BIINEGI, para su difusión en el sitio del INEGI en internet;

5. Vigilar la actualización oportuna y permanente de la información económica contenida en el Banco de Información Económica (BIE) para su difusión a través de internet, y
6. Encabezar las actividades relacionadas con la actualización periódica de las estadísticas económicas para su entrega a organismos internacionales y ofrecer un mejor Servicio Público de Información.

1001.2.1. Subdirección de Información de Coyuntura.-

Objetivo:

Coordinar y controlar la activación de vínculos de los indicadores contenidos en el CDIC, la actualización y difusión de cuadros estadísticos y gráficos con información económica de coyuntura, el suministro de información de coyuntura a diversas áreas de la DGIAI, así como la integración y envío de indicadores a organismos internacionales, para contribuir a la prestación del Servicio Público de Información.

Funciones:

1. Vigilar la supervisión y control de los trabajos relacionados con la activación de vínculos a boletines de prensa, notas informativas y tabulados de los indicadores contenidos en el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura (CDIC), para su difusión oportuna en el sitio del INEGI en internet;
2. Decidir respecto a la supervisión de la generación y actualización de cuadros estadísticos y gráficos para su incorporación al sitio del INEGI en internet, de acuerdo al calendario establecido y con ello coadyuvar al Servicio Público de Información;
3. Decidir en cuanto a la supervisión y control de las actividades relacionadas con la actualización de cuadros estadísticos para el Sistema de Información Estadística de Coyuntura (SIEC), para su difusión en el sitio del INEGI en internet;
4. Decidir en lo relativo a la supervisión y control de las actividades relacionadas con la actualización de cuadros estadísticos con información económica de coyuntura que apoyan la elaboración de los boletines de prensa que emite el Instituto;
5. Decidir respecto a la supervisión de la actualización e integración de indicadores económicos de coyuntura y su envío a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para cumplir con los compromisos establecidos por el Instituto con ese organismo, y
6. Decidir en lo que respecta a la supervisión de la actualización del cuestionario para el Boletín Mensual de Estadísticas de las Naciones Unidas para su envío a la Organización de las Naciones Unidas.

1001.2.1.2. Departamento de Información de Corto Plazo.-

Objetivo:

Supervisar la activación de vínculos de indicadores contenidos en el CDIC y actualización de cuadros estadísticos y gráficos para su publicación a través del tema economía de la página del INEGI, así como la integración y envío de indicadores a organismos internacionales.

Funciones:

1. Decidir respecto a la verificación de la activación de 7 vínculos contenidos en el CDIC, para su difusión oportuna en el sitio del INEGI en internet;
2. Vigilar la revisión de la actualización de cuadros estadísticos y gráficos con Información económica, para su difusión en el tema economía, apartado nacional del sitio del INEGI en internet;
3. Decidir en lo referente a la verificación de la actualización e integración de indicadores económicos de coyuntura en archivos excel, para su envío a la OCDE a través del Sistema de Intercambio Internacional del INEGI;
4. Decidir en lo referente a la verificación de la actualización del cuestionario para el Boletín Mensual de Estadísticas de las Naciones Unidas para su envío a la Organización de las Naciones Unidas, y
5. Decidir respecto a la supervisión y verificación de la incorporación de nuevos cuadros con indicadores económicos, con la finalidad de enriquecer los contenidos del tema economía del apartado Nacional del sitio del INEGI en internet.

1001.2.1.3. Departamento de Integración y Suministro de Información.-

Objetivo:

Supervisar la activación de vínculos de indicadores contenidos en el CDIC, actualización y validación de cuadros estadísticos y gráficos, así como suministrar información de coyuntura a diversas áreas de la DGIAI, para la actualización de diferentes productos, para su difusión a través del sitio del INEGI en internet.

Funciones:

1. Decidir respecto a la verificación de la activación de 15 vínculos de indicadores contenidos en el CDIC, para su difusión oportuna en el sitio del INEGI en internet;
2. Decidir en lo relativo a la verificación de la actualización de la información económica de coyuntura que se presenta a través del cuadro resumen para el SIEC, para su difusión de acuerdo con las fechas establecidas en el CDIC del INEGI;
3. Decidir en lo referente al aseguramiento y verificación de la actualización e integración de los cuadros estadísticos que sirven de apoyo para elaborar los boletines de prensa y notas informativas, a fin de brindar un eficiente Servicio Público de Información;
4. Vigilar la verificación de la actualización de cuadros estadísticos con información económica para su difusión en el tema de economía del apartado nacional del sitio del INEGI en internet, y
5. Decidir en lo relativo a la verificación y suministro de información proveniente de fuentes internas y externas, a diversas áreas de la DGIAI, para la actualización de los diferentes productos que se difunden en el sitio del INEGI.

1001.2.2. Subdirección de Productos Temáticos y Proyectos Especiales.-

Objetivo:

Coordinar y controlar las actividades de actualización, integración y difusión de información económica por entidad federativa, en dispositivos móviles, sistemas de consulta y publicaciones económicas sectoriales y de coyuntura, con la finalidad de coadyuvar a la prestación del Servicio Público de Información.

Funciones:

1. Efectuar la coordinación y supervisión de la actualización de las estadísticas económicas de coyuntura nacional y por entidad federativa, para su difusión a través del portal institucional del INEGI;
2. Inspeccionar la actualización e integración de las publicaciones económicas sectoriales, así como sus actualizaciones continuas, para ofrecer estadísticas sobre aspectos relevantes de la economía y coadyuvar a la toma de decisiones del público usuario;
3. Ejecutar la verificación de la actualización de la información económica de coyuntura, para su difusión en el banco de información económica;
4. Efectuar la supervisión del proceso institucional del CONPROVE de la serie Estadísticas Sectoriales para cumplir con la normatividad establecida en la difusión de los documentos electrónicos;
5. Efectuar la coordinación y supervisión de la actualización e incorporación de los indicadores y fichas de metadatos de los ODS, para su difusión a través del Sistema de Información de los ODS;
6. Ejecutar la supervisión de la actualización de los cuadros estadísticos y gráficas en los Sistemas de Consulta de las Encuestas Nacionales de Ocupación y Empleo y de Confianza del Consumidor, para su difusión a través del portal institucional del INEGI;
7. Vigilar la integración y actualización de las series estadísticas con información económica sectorial, para su incorporación al BIINEGI;
8. Efectuar la supervisión de la actualización de los indicadores económicos de coyuntura en el apartado de síntesis de coyuntura, para su difusión al público en el sitio del INEGI en internet;
9. Concretar la verificación y aseguramiento de la integración y actualización de la información económica y de indicadores económicos de coyuntura, para su difusión a través de dispositivos móviles, y
10. Efectuar la supervisión de la integración de información estadística generada por organismos internacionales y que es solicitada por el gobierno federal, para su incorporación en el Anexo Estadístico de los Informes de Gobierno.

1001.2.2.1. Departamento de Información Estatal.-

Objetivo:

Administrar y supervisar las actividades de actualización, verificación, integración y difusión de la información económica de coyuntura en dispositivos móviles, por entidad federativa y reportes, así como asegurar la aplicación de la normatividad institucional en los documentos electrónicos que genera la Dirección de Integración de Estadísticas Económicas, para su divulgación a través del sitio del INEGI en internet.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo al aseguramiento de la actualización del producto denominado "Síntesis de Coyuntura", para su difusión en la página principal del portal institucional del INEGI;
2. Decidir en cuanto a la verificación de la actualización de la información económica de coyuntura, para su difusión a través de dispositivos móviles denominados INEGI móvil e INEGI en tu celular;
3. Decidir en lo relativo al aseguramiento de la actualización de cuadros estadísticos con información económica de coyuntura, para su difusión en el apartado de entidad federativa del sitio del INEGI en internet;
4. Decidir en lo referente al aseguramiento de la actualización de las gráficas con información económica desestacionalizada y de tendencia-ciclo, para su difusión a través del apartado de entidad federativa del portal institucional del INEGI;
5. Decidir respecto a la verificación de la actualización de la información económica de coyuntura por entidad federativa que generan las encuestas económicas nacionales, para su difusión a través del sitio del INEGI en internet;
6. Decidir en lo relativo al aseguramiento del mantenimiento de las páginas electrónicas con información económica de coyuntura por entidad federativa, para su correcto funcionamiento en el sitio del INEGI en internet;
7. Vigilar y verificar que todas las publicaciones electrónicas que genera la Dirección de Integración de Estadísticas Económicas, cumplan con la normatividad institucional establecida, para su difusión a través del portal institucional del INEGI, y
8. Decidir en lo que respecta al suministro de los archivos integrados de las consultas realizadas a los productos que genera la Dirección de Integración de Estadísticas Económicas, para la elaboración del reporte bimestral.

1001.2.2.2. Departamento de Productos Sectoriales.-

Objetivo:

Proporcionar información estadística integrada, actualizada y continua de sectores económicos seleccionados en publicaciones electrónicas y en el BIINEGI, con el objeto de ofrecer al público usuario una base informativa para el conocimiento y análisis sectorial.

Funciones:

1. Seleccionar la información que se debe enviar a las diversas fuentes externas, para la actualización de las publicaciones de estadísticas sectoriales;
2. Diseñar cuadros estadísticos y gráficas en archivos electrónicos, para la actualización de las publicaciones de la Serie Estadísticas Sectoriales;
3. Supervisar la verificación del proceso de las actualizaciones continuas y todo lo concerniente a estas, para su difusión en la biblioteca digital y ofrecer a los usuarios información oportuna;

4. Comprobar la consistencia conceptual y numérica de los cuadros que conforman cada una de las publicaciones de la Serie Estadísticas Sectoriales, para asegurar la calidad y congruencia de la información;
5. Validar la integración de las publicaciones en formato PDF y XLS, para su difusión en la biblioteca digital del sitio del INEGI en internet;
6. Supervisar la verificación y seguimiento al proceso institucional del CONPROVE de las publicaciones que integran la Serie Estadísticas Sectoriales, para cumplir con los requisitos establecidos en la difusión de libros electrónicos, y
7. Vigilar la integración y actualización de las series estadísticas con información económica sectorial, para su incorporación al BIINEGI.

1001.2.2.3. Departamento de Productos del Sector Primario y de Coyuntura.-

Objetivo:

Coordinar los procesos de actualización e integración de cuadros estadísticos y gráficas con información económica de coyuntura, nacional, regional y sectorial, en diversos productos, para su difusión a través del portal institucional del INEGI.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la coordinación de los procesos de actualización e integración de cuadros estadísticos y gráficas para su incorporación a los productos denominados Boletín de Información Oportuna del Sector Alimentario, Cuaderno de Información Oportuna Regional y El Sector Alimentario en México, para su difusión a través de la biblioteca digital del INEGI;
2. Decidir respecto a la verificación de la actualización de los cuadros estadísticos del Sector Alimentario, así como con información económica por entidad federativa, para su difusión en el portal institucional del INEGI;
3. Decidir en cuanto a la verificación y seguimiento al proceso institucional del CONPROVE de las publicaciones Boletín de Información Oportuna del Sector Alimentario, Cuaderno de Información Oportuna Regional y El Sector Alimentario en México, para cumplir con los requisitos establecidos en la difusión de libros electrónicos;
4. Decidir en lo referente al suministro del Boletín de Información Oportuna del Sector Alimentario y Cuaderno de Información Oportuna Regional, actualizados y en formato XLS, a la Subdirección de Área, para su envío al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia;
5. Vigilar la integración y actualización de las series estadísticas con información económica del Sector Alimentario, para su incorporación al BIINEGI, y
6. Decidir en lo relativo a la verificación de la actualización de cuadros estadísticos con información económica generada por organismos internacionales, para su incorporación al Anexo Estadístico de los Informes de Gobierno.

1001.2.2.4. Departamento de Seguimiento de Productos.-

Objetivo:

Administrar y coordinar la actualización, difusión y mantenimiento de los indicadores, fichas de metadatos e información económica en el Sistema de Información de los ODS y Sistemas de Consulta de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y Encuesta Nacional de Confianza del Consumidor, para su difusión a través del Portal Institucional del INEGI.

Funciones:

1. Vigilar la revisión y verificación de las series estadísticas de los indicadores, datos básicos, así como sus correspondientes fichas de metadatos, proporcionados por las Unidades del Estado, para su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de los ODS;
2. Validar el aseguramiento de la incorporación de las series estadísticas de los indicadores y fichas de metadatos en el Sistema de Mantenimiento de los ODS, para su difusión a través del Sistema de Información de los ODS;
3. Supervisar el funcionamiento del sitio Web del Sistema de Información de los ODS, para su difusión al público;
4. Decidir sobre la actualización de los cuadros estadísticos y gráficas en los Sistemas de Consulta de la ENOE y ENCO, para su difusión a través del portal institucional del INEGI;
5. Validar la elaboración del reporte bimestral de las consultas realizadas a los productos que genera la Dirección de Integración de Estadísticas Económicas, para su envío a la Subdirección de Área, y
6. Establecer la representación de la Dirección de Integración de Estadísticas Económicas ante la DGIAI, para coordinar las modificaciones a las diversas aplicaciones utilizadas en la difusión de la información económica de coyuntura en el sitio del INEGI en internet.

1001.2.3. Subdirección de Mantenimiento del Banco de Información Económica.-

Objetivo:

Coordinar y supervisar la integración de información estadística de variables económicas que genera el INEGI y otras instituciones públicas y privadas para su difusión a través del BIE, y contribuir al Servicio Público de Información que proporciona el Instituto a la sociedad en general.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la supervisión de la actualización continua de la información contenida en el BIE relacionada con las estadísticas económicas, para la actualización automatizada de diversos productos que se divulgan a través del sitio del INEGI en internet;
2. Decidir respecto a la coordinación de la actualización continua, de los temas comprometidos en el CDIC del INEGI contenidos en el BIE, con la finalidad de que los usuarios dispongan de cifras oportunas para la toma de decisiones;

3. Vigilar la incorporación de nuevas series con la finalidad de ampliar la cobertura temática del BIE, para ofrecer una mayor cantidad de información al público usuario;
4. Decidir en lo relativo al aseguramiento de la calidad y la oportunidad de las cifras que se difunden a través del BIE, con la finalidad de que los usuarios dispongan de cifras confiables y oportunas;
5. Decidir en cuanto a la verificación de la respuesta a solicitudes de aclaraciones y observaciones que realizan los usuarios acerca de la información contenida en el BIE, con la finalidad de que las respuestas sean acordes con lo solicitado y en su caso, realizar las correcciones señaladas;
6. Decidir lo referente a la inspección de la actualización de los metadatos y notas contenidos en el BIE, con el objeto de mantenerlos al día y que sirvan de soporte conceptual de los datos que se difunden, y
7. Decidir en lo relativo a la interacción en forma continua con la Dirección de Sistemas de Bases de Datos y otras áreas informáticas del Instituto, para el desarrollo de nuevas herramientas y aplicaciones que coadyuven al mejoramiento de los procesos del BIE.

1001.2.3.1. Departamento del Sector Laboral y Contabilidad Nacional.-

Objetivo:

Asegurar la calidad y oportunidad de la información estadística, así como la actualización permanente de la información contenida en el apartado sectorial y de coyuntura del BIE relacionada con el sector laboral y las estadísticas del SCNM, para su difusión a través del sitio del INEGI en internet.

Funciones:

1. Vigilar el seguimiento a la actualización continua de los temas contenidos en el "apartado sectorial" del BIE: producto interno bruto trimestral, oferta y demanda global de bienes y servicios, empleo y desempleo, estadísticas de contabilidad nacional, oferta y utilización, producto interno bruto por entidad federativa e indicadores internacionales derivados del sector laboral y del SCNM, para su difusión oportuna en internet;
2. Decidir en lo referente a la verificación de la actualización continua de los temas contenidos en el "apartado coyuntural" del BIE: Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado, producto interno bruto trimestral, oferta y demanda global de bienes y servicios, indicadores mensuales de ocupación y empleo, indicadores estratégicos trimestrales de ocupación y empleo, oferta y utilización total de bienes y servicios, indicador trimestral de la actividad económica estatal, y el sistema de indicadores cíclicos, derivados del sector laboral y del SCNM, para su difusión a través de la página del Instituto en internet;
3. Decidir en cuanto a la inspección de la actualización continua de los temas contenidos en los "indicadores desestacionalizados y de tendencia" de los temas asignados al departamento, para su difusión oportuna en el BIE, a través de la página del Instituto en internet;
4. Decidir en lo relativo a la verificación de la actualización de los metadatos y las notas marginales relacionadas con los temas asignados al departamento, con el objeto de mantenerlos al día y sirvan de soporte conceptual a los usuarios;
5. Decidir respecto a la atención de las aclaraciones y/o observaciones que solicitan los usuarios acerca de la información contenida en el apartado sectorial y de coyuntura del BIE, de los temas relacionados

con el departamento, con la finalidad de brindar información adicional a los usuarios del BIE, que presenten dudas respecto de la información que se difunde, y

6. Decidir en cuanto a la verificación de la incorporación de nuevas series relacionadas con el sector laboral y el SCNM, con la finalidad de ampliar la cobertura temática del BIE para el público usuario.

1001.2.3.2. Departamento del Sector Industrial.-

Objetivo:

Asegurar la calidad y oportunidad de la información estadística, así como la actualización permanente de la información contenida en el apartado sectorial y de coyuntura del BIE, relacionada con el sector industrial, para su difusión a través del sitio del INEGI en internet.

Funciones:

1. Instrumentar el seguimiento a la actualización continua de los temas contenidos en el "apartado sectorial" del BIE: manufacturas, minería, energía y construcción, para su difusión oportuna en internet;
2. Vigilar la actualización continua de los temas contenidos en el "apartado coyuntural" del BIE: opinión del sector manufacturero, actividad industrial por entidad federativa, indicador de la actividad industrial, indicadores del sector manufacturero, empresas constructoras, industria minerometalúrgica y establecimientos manufactureros y no manufactureros con programa IMMEX, para su difusión a través de la página del Instituto en internet;
3. Supervisar la actualización continua de los temas contenidos en los "indicadores desestacionalizados y de tendencia" de los temas asignados al departamento, para su difusión oportuna en el BIE, a través de la página del Instituto en internet;
4. Validar la actualización de los metadatos y notas marginales relacionadas con los temas asignados al departamento, con el objeto de mantenerlos al día y sirvan de soporte conceptual a los usuarios;
5. Brindar las aclaraciones que solicitan los usuarios acerca de la información contenida en el apartado sectorial y de coyuntura del BIE, de los temas relacionados con el departamento, con la finalidad de brindar información adicional a los usuarios del BIE, que presenten dudas respecto de la información que se difunde, y
6. Instrumentar la incorporación de nuevas series al BIE, con la finalidad de ampliar su cobertura temática para el público usuario.

1001.2.3.4. Departamento de Procesos Automatizados.-

Objetivo:

Facilitar en forma permanente, el procesamiento de la actualización de series estadísticas para los distintos temas generados en el BIE, así como supervisar la automatización de los cuadros estadísticos del tema de economía en internet a través de la utilización de herramientas informáticas con el objeto de asegurar la calidad y oportunidad de la información estadística, para su difusión en el sitio del INEGI en internet.

Funciones:

1. Decidir en lo relativo a la supervisión de la actualización de series estadísticas para los distintos productos generados en el BIE;
2. Decidir respecto a la supervisión con la frecuencia requerida, de la automatización de los cuadros estadísticos del tema de economía mediante la utilización de herramientas informáticas, para su difusión en el sitio del INEGI en internet;
3. Vigilar la revisión de la integración y aplicación de los procesos automatizados como macros y programas informáticos para la actualización oportuna de la información de los productos asignados al departamento y su difusión segura en internet;
4. Decidir en lo relativo al diseño de mecanismos y procesos informáticos para la actualización oportuna de diversos productos que se difunden a través del sitio del INEGI en internet, y
5. Decidir en lo relativo a la interacción continua con áreas informáticas para el desarrollo de nuevas herramientas y aplicaciones que mejoren y agilicen los procesos que se realizan en el BIE.

1001.3. Dirección de Sistemas de Bases de Datos.-

Objetivo:

Dirigir y administrar los diseños de las bases de datos de series de tiempo y desarrollo de procesos de integración de la información, paquetes de información estadística, con la finalidad de contribuir a la difusión de la información estadística económica.

Funciones:

1. Planear la actualización del diseño conceptual de la base de datos con el contenido del Banco de Información Económica, para asegurar la organización de la información, de tal manera que sea posible la consulta de esta;
2. Vigilar la administración de las bases de datos del Banco de Información Económica, para asegurar el resguardo y el almacenamiento de la información;
3. Coordinar y Planear el desarrollo de productos informáticos de actualización y consulta de la información de la base de datos del Banco de Información Económica, para la difusión oportuna de la información de coyuntura;
4. Administrar la base de datos del Sistema Integrador de Productos Estadísticos, para atender la difusión oportuna de la información;
5. Dirigir la participación en la integración de la información sociodemográfica y económica a la base de datos Banco de Información Económica, para la difusión oportuna de la información de coyuntura, para atender los requerimientos establecidos para los proyectos de consulta a series de tiempo;
6. Administrar la base de datos de los ODS, para atender los requerimientos establecidos para el proyecto;
7. Planear y coordinar el desarrollo de productos informáticos de actualización y consulta de la información de la base de datos de los ODS, para la difusión oportuna de la información;

8. Encabezar la planeación y coordinación del desarrollo de herramientas informáticas de actualización y consulta de la información de los productos de integración, para su difusión, y
9. Conducir la planeación y coordinación del desarrollo de las herramientas y aplicaciones respecto a trabajos especiales de integración, para cumplir con compromisos establecidos por la Dirección General Adjunta de Integración de Información.

1001.3.0.1. Departamento de Automatización de Procesos de Integración.-

Objetivo:

Planear y determinar los desarrollos de cómputo para la automatización de los procesos de integración de la información de los proyectos de integración de estadísticas, con la finalidad de contribuir a la difusión de la información estadística socioeconómica.

Funciones:

1. Vigilar la evaluación y establecimiento de prácticas de desarrollo de aplicaciones para contar con sistemas generados con calidad;
2. Establecer estándares de desarrollo y documentación para darle continuidad a los productos generados;
3. Instrumentar la instalación de las actualizaciones del sistema operativo de los servidores de software libre coadministrados por la Dirección de Área y la Dirección General Adjunta de Informática para su óptimo funcionamiento;
4. Establecer esquemas de actualización de componentes de los servidores para el funcionamiento de las aplicaciones alojadas;
5. Establecer esquemas de respaldo de información para asegurar el resguardo de la información;
6. Practicar la evaluación de las metodologías de desarrollo para su posible uso en aplicaciones encomendadas;
7. Promover la investigación de herramientas de monitoreo para apoyar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos;
8. Favorecer la atención de requerimientos especiales de integración de información de bases de datos para su consolidación en los sistemas de consulta, y
9. Diseñar herramientas de cómputo de conversión de formatos para la integración de la información en las bases de datos.

1001.3.0.2. Departamento de Operación de Procesos.-

Objetivo:

Controlar y coordinar el desarrollo, actualización y elaboración de documentos que conforman los proyectos de integración estadística, presentaciones, documentos normativos, publicaciones estadísticas en medios

magnéticos, para atender los requerimientos de los usuarios responsables de los proyectos y productos de integración estadística de la Dirección General Adjunta de Integración de la Información, en atención a sus requerimientos.

Funciones:

1. Decidir en cuanto al desarrollo e implementación de los procedimientos de captura y actualización de las Perspectivas Estadísticas de los Estados, para contribuir a la integración y difusión del Servicio Público de Información;
2. Decidir respecto a la generación e integración de publicaciones de integración estadística en medios magnéticos, en la biblioteca digital en internet, para contribuir a la integración y difusión del Servicio Público de Información;
3. Decidir en lo relativo al diseño y elaboración de documentos normativos que sustentan los proyectos y productos de la Dirección General Adjunta de Integración de Información, para sustentar el desarrollo de los proyectos;
4. Decidir en lo relativo al diseño del prototipo informático del modelo conceptual de los proyectos Anuarios Estadísticos de los Estados y Síntesis Estadísticas Municipales, para la integración de información;
5. Decidir en lo referente al desarrollo e implementación del control de seguimiento y avance de los Anuarios Estadísticos de los Estados, distribución en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales para el control y seguimiento de cada uno de sus anuarios correspondientes, y
6. Vigilar el desarrollo e implementación de procesos de automatización y distribución en las áreas adscritas en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, para facilitar la integración de información de cada uno de sus anuarios correspondientes.

1001.3.1. Subdirección de Productos de Coyuntura.-

Objetivo:

Supervisar y establecer los diseños de las bases de datos y desarrollo de los procesos de elaboración de paquetes de información estadística y series de tiempo, con la finalidad de contribuir a la difusión de la información estadística económica.

Funciones:

1. Decidir sobre la evaluación de los requerimientos del proyecto para el desarrollo del sistema y base de datos con el contenido del BIE, para contribuir al Servicio Público de Información;
2. Concretar el establecimiento de la plataforma de desarrollo del sistema y base de datos, así como los recursos necesarios del BIE, para asegurar su funcionamiento;
3. Ejecutar la supervisión del desarrollo y diseño de los sistemas de cómputo, así como el modelado de las bases de datos del BIE, para la integración, actualización y difusión oportuna de la información;
4. Vigilar el establecimiento de la plataforma de desarrollo del sistema y base de datos, así como de los recursos necesarios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para asegurar su funcionamiento;

5. Ejecutar la supervisión del diseño y desarrollo de los sistemas de cómputo, así como del modelado de la base de datos de los ODS, para la integración, actualización y difusión oportuna de la información;
6. Definir la supervisión de la integración de la información sociodemográfica y económica en la base de datos del BIINEGI, para la difusión oportuna de la información;
7. Orientar en la planeación de las funciones de herramientas informáticas respecto a trabajos especiales de integración, para cumplir con compromisos establecidos por la Dirección General Adjunta de Integración de Información;
8. Disponer en lo relativo a la supervisión del diseño conceptual de los sistemas de información, respecto a trabajos especiales de integración y su entorno para establecer sus requerimientos;
9. Ejecutar la verificación de la aplicación de las metodologías definidas en el proyecto, para cumplir con las normas establecidas por el INEGI;
10. Facilitar la evaluación de las nuevas tecnologías y plataformas informáticas, para mantener a la vanguardia los sistemas de información desarrollados en el área;
11. Concretar el establecimiento de la nueva tecnología para ser implantada en los nuevos sistemas y actualizaciones de los existentes, para ofrecer un producto vanguardista de calidad;
12. Efectuar la supervisión de la implantación de las nuevas tecnologías en el desarrollo de los sistemas de información, para ofrecer un sistema útil y eficiente al usuario, y
13. Constatar la supervisión de los avances de trabajo de acuerdo al programa, para que el producto esté disponible en tiempo y forma.

1001.3.1.1. Departamento de Análisis y Programación de Sistemas.-

Objetivo:

Diseñar y desarrollar los módulos de programación que integran los sistemas computacionales en los diferentes lenguajes de software, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Sistemas de Bases de Datos, para conformar y difundir sistemas de información de indicadores estadísticos.

Funciones:

1. Diseñar páginas Web del sistema de los ODS, para contribuir a la difusión oportuna de la información;
2. Diseñar presentaciones del manejo de la información dentro de un Sistema informático, acceso y resultados, para contribuir a la óptima operación de los sistemas informáticos;
3. Establecer las características de los componentes del sistema de información, tales como entradas, salidas, archivos involucrados, bases de datos y procedimientos para mostrar el uso y manejo de los componentes del sistema de información;
4. Vigilar el establecimiento de los módulos que se requieren para el desarrollo del Sistema de Información, para asegurar la correcta aplicación del servicio del sistema de información;

5. Establecer las necesidades de mantenimiento de los sistemas de información y bases de datos que coordina la Dirección de Sistemas de Bases de Datos, para asegurar su vigencia y funcionamiento tecnológico respecto a internet;
6. Favorecer el desarrollo y asesoría de las actividades de programación acorde a las metodologías previstas, para facilitar la conformación de los sistemas de información;
7. Establecer los métodos y pruebas de funcionalidad a los sistemas de información, para asegurar que el sistema sea operacional y funcione de acuerdo a los requerimientos del análisis, y
8. Instrumentar la implementación del sistema de información en los equipos correspondientes, así como de la capacitación para el uso del mismo para el óptimo funcionamiento del proceso automatizado por medio del sistema de información.

1002. Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos.-

Objetivo:

Dirigir la generación de indicadores económicos mediante técnicas econométricas, así como la elaboración de análisis y estudios económicos para apoyar la interpretación y difusión de la información económica, a fin de contribuir al conocimiento de la estructura y comportamiento de la economía mexicana.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, artículo 31 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos las siguientes atribuciones:

1. Integrar las fechas propuestas de publicación de los indicadores económicos de coyuntura y de la Información de Interés Nacional que genera el Instituto, que se incorporarán al Calendario Anual de Difusión de la Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del Instituto;
2. Elaborar notas informativas utilizando la información generada por el Instituto, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Comunicación;
3. Diseñar y elaborar estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada que complemente la información producida por otras Unidades Administrativas del Instituto;
4. Realizar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como, investigar y seleccionar las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series;
5. Diseñar y operar el Sistema de Indicadores Cíclicos: coincidente y adelantado y sus componentes;
6. Integrar el Calendario Anual de Publicación de Información de Interés Nacional;
7. Elaborar las notas de prensa sobre indicadores económicos de coyuntura;
8. Llevar a cabo las actividades de integración, revisión y validación, de la información generada por el Instituto para los Informes de Ejecución y de Gobierno de la Presidencia de la República, y
9. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 de este Reglamento.

1002.1. Dirección de Análisis Económico.-

Objetivo:

Desarrollar el análisis económico conforme al CDIC, para facilitar la difusión de los resultados de los indicadores económicos de corto plazo derivados de las encuestas, registros administrativos y del SCNM.

Funciones:

1. Dirigir la elaboración de notas informativas y boletines de prensa, para dar a conocer los resultados de la estadística básica de corto plazo proveniente de las encuestas económicas sectoriales y de registros administrativos que genera el Instituto;
2. Determinar los materiales estadísticos a utilizar para la elaboración de notas informativas y boletines de prensa sobre los indicadores de estadística básica y de registros administrativos;
3. Concertar las fechas de entrega de la información económica, para la elaboración del CDIC en su versión anual y trimestral;
4. Decidir la integración de información generada por el INEGI para incluirse en el Informe escrito y anexo estadístico, para los Informes de Gobierno de la Presidencia de la República;
5. Decidir la integración de documentos con información económica que proporciona el INEGI, para incluirse en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
6. Concertar la integración de la información para su inclusión en el Calendario Anual de Publicación de Información de Interés Nacional;
7. Coordinar la generación de los indicadores de competitividad, para que el público usuario conozca la capacidad de México para competir con otros países en la participación en los mercados internacionales en cuanto a costos de producción y de mano de obra y a la productividad;
8. Vigilar la actualización de tarjetas económicas de coyuntura para atender requerimientos de información sectorial, y
9. Dirigir la revisión de reportes sobre variables económicas o sectores económicos, para atender requerimientos de información.

1002.1.1. Subdirección de Análisis Macroeconómico de Corto Plazo.-

Objetivo:

Desarrollar el análisis de los principales resultados de los indicadores económicos de coyuntura provenientes de la estadística derivada, para su divulgación de acuerdo con el CDIC.

Funciones:

1. Propiciar acciones para desarrollar el análisis de los principales resultados de los indicadores económicos de coyuntura que provienen de la estadística derivada, para su divulgación de acuerdo con el CDIC;

2. Disponer el desarrollo de notas informativas y comunicados de prensa, para dar a conocer los resultados de la información estadística económica de corto plazo relacionada con la estadística derivada;
3. Vigilar la integración de los cuadros y gráficas con el fin de apoyar el análisis contenido en las notas informativas de los indicadores macroeconómicos de corto plazo;
4. Efectuar la integración de indicadores económicos generados por el INEGI y otros organismos tanto nacionales como internacionales para fortalecer el análisis económico de los indicadores de corto plazo del SCNM;
5. Orientar el seguimiento hemerográfico sobre la evolución económica del país, para fortalecer el análisis de los indicadores económicos de coyuntura;
6. Constatar que los documentos elaborados contengan la información derivada requerida, para cumplir con las necesidades de información de las autoridades superiores, y
7. Proponer el seguimiento de algunos indicadores financieros generados por el Banco de México para fortalecer el análisis de los indicadores económicos de corto plazo del SCNM.

1002.1.1.1. Departamento de Análisis de Coyuntura.-

Objetivo:

Coadyuvar al proceso de análisis económico de los diferentes indicadores económicos de corto plazo de la estadística derivada, para contribuir en la divulgación de dichos indicadores de acuerdo con el CDIC.

Funciones:

1. Decidir acciones para coadyuvar al proceso de análisis económico de los diferentes indicadores económicos de corto plazo de la estadística derivada, para contribuir en la divulgación de dichos indicadores de acuerdo con el CDIC;
2. Decidir las acciones para elaborar y actualizar cuadros y gráficas con el fin de apoyar el proceso de análisis macroeconómico de corto plazo;
3. Decidir las acciones para elaborar e integrar reportes sobre el comportamiento de indicadores macroeconómicos seleccionados, con el fin de proporcionar el respaldo documental y comentarios en las notas informativas que se elaboren en materia de las cuentas nacionales de corto plazo;
4. Decidir acciones para revisar la información estadística de coyuntura proveniente del SCNM, con el propósito de determinar su congruencia al realizar su análisis económico. decidir acciones para determinar e integrar la información hemerográfica sobre la evolución económica del país, con el fin de fortalecer el análisis de los indicadores económicos de coyuntura;
5. Decidir acciones para dar seguimiento y actualizar algunos indicadores financieros generados por el banco de México, con el fin de fortalecer el análisis de los indicadores económicos de corto plazo del SCNM, y

6. Decidir acciones para revisar los tabulados del SIEC, para la difusión de indicadores macroeconómicos de coyuntura.

1002.1.2. Subdirección de Análisis Económico Sectorial.-

Objetivo:

Desarrollar el análisis de los resultados de los indicadores económicos de coyuntura derivados de la estadística básica; la integración de información estadística para Informes oficiales, así como la realización del CDIC, para la atención de requerimientos de información económica que corresponden al Instituto.

Funciones:

1. Propiciar acciones para desarrollar el análisis de los resultados de los indicadores económicos de coyuntura derivados de la estadística básica; la integración de información estadística para Informes oficiales, así como la realización del CDIC, para la atención de requerimientos de información económica que corresponden al Instituto;
2. Vigilar el desarrollo de notas informativas y comunicados de prensa, para dar a conocer los resultados de la estadística básica de corto plazo proveniente de las encuestas económicas sectoriales y de registros administrativos que genera el INEGI;
3. Efectuar la revisión de materiales estadísticos a utilizar para la elaboración de notas informativas y comunicados de prensa sobre los indicadores de estadística básica y de registros administrativos;
4. Gestionar las fechas de entrega de la información económica, para la elaboración del CDIC en su versión anual y trimestral;
5. Efectuar la revisión de la información generada por el INEGI para incluirse en el Informe escrito y anexo estadístico, para los Informes de Gobierno de la Presidencia de la República;
6. Efectuar la revisión de documentos con información económica que proporciona el INEGI, para incluirse en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
7. Gestionar la integración de la información para su inclusión en el Calendario Anual de Publicación de Información de Interés Nacional;
8. Propiciar la actualización de tarjetas económicas de coyuntura para atender requerimientos de información sectorial, y
9. Proponer la integración de reportes sobre variables económicas o sectores económicos, para atender requerimientos de información.

1002.1.2.1. Departamento de Validación de Información Sectorial.-

Objetivo:

Integrar y revisar la información proveniente de la estadística básica y de registros administrativos a utilizar en las notas informativas y comunicados de prensa, según el CDIC, y la información generada por el Instituto, para contribuir en la conformación de Informes oficiales.

Funciones:

1. Decidir acciones para la integración y revisión de la información proveniente de la estadística básica y de registros administrativos a utilizar en las notas informativas y comunicados de prensa, según el CDIC, y la información generada por el instituto, para contribuir en la integración de Informes oficiales;
2. Decidir acciones para conformar los materiales estadísticos a utilizar con el fin de elaborar notas informativas y comunicados de prensa sobre los indicadores económicos de coyuntura, derivados de estadística básica y de registros administrativos;
3. Decidir acciones para verificar los materiales estadísticos a utilizar en la elaboración de notas informativas y comunicados de prensa, con el fin de asegurar que las cifras acumuladas y sus variaciones anuales sean correctas;
4. Decidir acciones para integrar las fechas de entrega de información por parte de las áreas generadoras para los indicadores de coyuntura, con el fin de la elaborar el CDIC en su versión anual y trimestral;
5. Decidir acciones para validar la información generada por el INEGI con el propósito de conformar el Informe escrito y Anexo Estadístico de los Informes de Gobierno de la Presidencia de la República;
6. Decidir acciones para revisar y validar la información que proporciona el INEGI con el fin de incluirla en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
7. Decidir acciones para realizar y revisar notas informativas y comunicados de prensa, con el fin de dar a conocer los resultados de la estadística básica de corto plazo proveniente de las encuestas económicas sectoriales y de registros administrativos que genera el Instituto, y
8. Decidir acciones para diseñar, elaborar e integrar cuadros y gráficas de pronta referencia sobre indicadores relevantes, provenientes de distintas fuentes como apoyo con el propósito de elaborar las notas informativas y comunicados de prensa de los indicadores económicos establecidos en el CDIC.

1002.1.3. Subdirección de Análisis de Estadísticas Económicas.-

Objetivo:

Coordinar el diseño y elaboración de documentos de carácter económico, con base en la información contenida en las publicaciones económicas de estadística derivada que produce el INEGI, con el propósito de coadyuvar en la difusión de variables económicas.

Funciones:

1. Decidir el análisis e interpretar la información de las publicaciones económicas anuales de estadística derivada producidas por el INEGI, para la validación de notas informativas y boletines de prensa de dichas publicaciones;
2. Vigilar la elaboración de cuadros y gráficas comparativas de las variables de cada una de las publicaciones, para incorporarlas a las notas informativas, boletines de prensa y otros documentos de carácter económico;

3. Efectuar la aplicación de la metodología para el cálculo de los indicadores de competitividad de la industria manufacturera de México para difundir sus resultados;
4. Vigilar el seguimiento económico mensual de diversos sectores y subsectores inmersos en los grupos de actividades económicas del Sistema de Cuentas Nacionales de México;
5. Orientar la validación sistemática de los cuadros estadísticos de los indicadores económicos de coyuntura, para fortalecer el SIEC;
6. Concretar la integración y validación de las cifras económicas, producidas por el INEGI y otros organismos, que se difunden mensualmente en la revista "Este País";
7. Decidir y coadyuvar en el proceso de revisión de la información generada por el INEGI, para incluirse en el Informe escrito y Anexo Estadístico, para el Informe de Gobierno de la Presidencia de la República y para el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
8. Proponer presentaciones de indicadores económicos para dar atención a los requerimientos de usuarios internos, y
9. Concretar la actualización correcta de las gráficas, con cifras desestacionalizadas en el apartado de perspectiva económica de la página del Instituto en internet, a fin de que sea acorde a los indicadores contenidos en el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura (CDIC).

1002.1.3.1. Departamento de Análisis y Procesamiento de Bases de Datos Económicos.-

Objetivo:

Integrar bases de datos de los indicadores económicos generados en el Instituto, orientadas a apoyar el análisis económico de coyuntura, para agilizar y facilitar el análisis de la Información Económica.

Funciones:

1. Decidir el diseño de bases de datos sobre variables macroeconómicas para apoyar el análisis de las notas informativas y boletines de prensa;
2. Generar cuadros con indicadores económicos para apoyar el análisis sobre aspectos macroeconómicos estructurales;
3. Generar mensualmente cuadros y gráficas que den cuenta del comportamiento de distintos sectores y subsectores de la actividad económica nacional;
4. Calcular los indicadores de competitividad de la industria manufacturera, con el fin de apoyar el análisis económico;
5. Vigilar la validación sistemática de las fuentes de información y los tabulados del servicio de información estadística y de coyuntura, mediante la programación de macros para todos los indicadores económicos de coyuntura, para apoyar la elaboración de notas informativas y boletines de prensa;
6. Establecer acciones para actualizar e integrar sistemáticamente información económica específica para su incorporación mensual a la revista "Este País", y

7. Diseñar presentaciones referentes a los indicadores económicos, para la atención de requerimientos de usuarios internos, favorecer el seguimiento mediante herramientas electrónicas (páginas informativas) sobre distintos sectores económicos para atender requerimientos derivados del proceso de análisis económico.

1002.3. Dirección de Estudios Econométricos.-

Objetivo:

Generar indicadores económicos mediante la aplicación de métodos econométricos, con el fin de complementar la información producida por otras áreas del Instituto y brindar a los diversos usuarios un mejor conocimiento y comportamiento de la economía mexicana.

Funciones:

1. Dirigir la producción de indicadores económicos mediante la aplicación de métodos econométricos, con el fin de complementar la información producida por otras áreas del Instituto y brindar a los diversos usuarios un mejor conocimiento sobre el comportamiento de la economía mexicana;
2. Dirigir el diseño de estudios econométricos concernientes al ajuste estacional, así como el análisis estadístico de las series económicas que permitan profundizar en el comportamiento de cada una de las series económicas;
3. Dirigir la generación de los componentes de las series económicas, a fin de proporcionar las series desestacionalizadas, de tendencia, y series originales corregidas por efectos del calendario, para su difusión;
4. Dirigir la investigación tanto de metodologías para llevar a cabo el ajuste estacional, así como de las recomendaciones de los organismos internacionales, a fin de incorporar avances en el tema y determinar los adecuados para las series de México;
5. Vigilar el desarrollo de nuevos procesos para mejorar el ajuste estacional de las series económicas;
6. Dirigir la generación de indicadores cíclicos de la economía mexicana con el fin de proporcionar información a los usuarios que permita un conocimiento oportuno de la evolución de la actividad económica del país;
7. Dirigir la investigación sobre las metodologías y avances en el cálculo de indicadores cíclicos, para implementarlos y contar con nuevos indicadores cíclicos que apoyen en la toma de decisiones;
8. Dirigir el desarrollo de modelos econométricos a fin de proporcionar información que permita prever la posible evolución de los principales indicadores económicos;
9. Dirigir el desarrollo de herramientas de visualización, para proporcionar al usuario elementos que faciliten la interpretación de los indicadores econométricos, y
10. Vigilar la elaboración de documentos sobre el seguimiento a los proyectos sustantivos y sobre su vinculación con diversas instancias, para la atención de requerimientos institucionales.

1002.3.1. Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores del SCNM.-

Objetivo:

Desarrollar el ajuste estacional de los indicadores provenientes del SCN y de las series que se requieran, que permita un mejor conocimiento de la evolución económica de corto plazo.

Funciones:

1. Decidir acciones para el desarrollo del ajuste estacional de los indicadores que provienen del SCN y de otras fuentes, que permitan la producción de series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y corregidas por efectos del calendario para tener un mejor conocimiento de la evolución económica de corto plazo;
2. Decidir y diseñar el procedimiento para determinar los efectos del calendario (semana santa y frecuencia de los días de la semana), así como los outliers de cada uno de los indicadores económicos del SCN, entre otros, asignando tareas y responsabilidades que permitan contar con los elementos previos necesarios con el propósito de determinar el modelo de cada uno de los indicadores;
3. Decidir y supervisar el procedimiento que determina los Modelos ARIMA de cada uno de los indicadores económicos del SCN, entre otros, asignando tareas y responsabilidades, para establecer los parámetros necesarios para el ajuste estacional y profundizar en el comportamiento de cada una de las series de estudio;
4. Decidir y coordinar la selección de contenidos y fuentes de información del SCN, entre otras, la cual será ajustada estacionalmente para complementar la información económica que se genera en el instituto;
5. Decidir y supervisar la realización periódica de la descomposición de las series económicas del SCN, entre otros, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia, y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes para su difusión;
6. Decidir, coordinar y elaborar reportes de seguimiento del comportamiento de los Modelos ARIMA seleccionados para los indicadores económicos del SCN, entre otros, y
7. Decidir y verificar la elaboración de reportes de tendencia con información del ajuste estacional para su distribución entre las áreas generadoras y funcionarios, para el seguimiento de los indicadores económicos.

1002.3.1.1. Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores Sectoriales.-

Objetivo:

Coadyuvar al proceso de ajuste estacional de los indicadores provenientes del SCN, y demás series requeridas para la difusión de los resultados obtenidos.

Funciones:

1. Decidir acciones que permitan coadyuvar al proceso de ajuste estacional de los indicadores provenientes del SCN, y demás series requeridas para la divulgación de los resultados obtenidos;
2. Decidir acciones para aplicar el procedimiento que determina los efectos del calendario (semana santa y frecuencia de los días de la semana), así como los Outliers de cada uno de los indicadores

económicos del SCNM, entre otros, que permitan contar con los elementos previos necesarios para determinar el modelo de cada uno de los indicadores;

3. Decidir acciones para ejecutar el procedimiento que determina los Modelos ARIMA de cada uno de los indicadores económicos del SCNM, entre otros, y que permita establecer los parámetros necesarios del ajuste estacional con el fin de profundizar en el comportamiento de cada una de las series de estudio;
4. Decidir y realizar la selección de contenidos y fuentes de información del SCNM, entre otras, la cual será ajustada estacionalmente para ponerla a consideración y así su implementación;
5. Decidir y ejecutar la descomposición de las series económicas del SCNM, entre otros, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia, y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes, y
6. Decidir y elaborar reportes acerca del comportamiento de los Modelos ARIMA seleccionados para los indicadores económicos del SCNM, entre otros.

1002.3.1.2. Departamento de Desarrollo de Productos de Indicadores Econométricos.-

Objetivo:

Integrar productos con información generada mediante técnicas econométricas, a fin de contribuir a difundir la información a los usuarios internos y externos.

Funciones:

1. Decidir acciones que permitan la integración de productos con información generada mediante técnicas econométricas, a fin de contribuir a difundir la información a los usuarios internos y externos;
2. Decidir las acciones para elaborar reportes de tendencia con información del ajuste estacional de los principales indicadores de coyuntura para su distribución entre las áreas generadoras y funcionarios, con el propósito de dar seguimiento de los indicadores económicos;
3. Decidir las acciones para incorporar notas de análisis con información de coyuntura y los reportes de tendencia, para su difusión en el apartado de información estadística de coyuntura en la página intranet del INEGI;
4. Decidir las acciones para mantener y actualizar la información de la base de datos de las series generadas, a fin de contar con un acervo de las series que se ajustan estacionalmente y los elementos que se necesitan para ello;
5. Decidir las acciones para elaborar presentaciones con información y gráficas de las diversas series desestacionalizadas, indicadores cíclicos, así como de indicadores de estados unidos y de los demás proyectos con el propósito de atender requerimientos de información, y
6. Decidir las acciones para apoyar en la revisión de las series económicas del SCNM, empleo y estadística básica y su correspondiente descomposición.

1002.3.2. Subdirección de Ajuste Estacional de Estadística Básica.-

Objetivo:

Desarrollar el ajuste estacional de los indicadores de estadística básica del sector secundario y terciario, entre otros, que permitan un mejor conocimiento de su evolución en el corto plazo de los indicadores que conforman la estadística básica.

Funciones:

1. Decidir acciones para el desarrollo del ajuste estacional de los indicadores de estadística básica del sector secundario y terciario, entre otros, que permita la producción de series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y corregidas por efectos del calendario para un mejor conocimiento de su evolución en el corto plazo de los indicadores que conforman la estadística básica;
2. Vigilar las tareas y responsabilidades para determinar los efectos del calendario (semana santa y frecuencia de los días de la semana), así como los Outliers de cada uno de los indicadores económicos del sector secundario, terciario, entre otros, que permitan contar con los elementos previos necesarios para determinar el modelo de esos indicadores;
3. Definir los modelos econométricos de cada uno de los indicadores económicos del sector secundario y terciario, asignando tareas y responsabilidades para establecer los parámetros necesarios para el ajuste estacional y profundizar en el comportamiento de la serie;
4. Vigilar la selección de contenidos y fuentes de información del sector secundario, terciario entre otras, la cual será ajustada estacionalmente para complementar la información económica que se genera;
5. Decidir la descomposición periódica de las series económicas del sector secundario, terciario, entre otras a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo, y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes, para su difusión;
6. Efectuar reportes de seguimiento sobre el comportamiento de los modelos econométricos para los indicadores económicos del sector secundario y terciario, y
7. Definir acciones para la supervisión de reportes con información del ajuste estacional para el seguimiento de los indicadores económicos.

1002.3.2.1. Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores del Sector Secundario.-

Objetivo:

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de los indicadores de estadística básica del sector secundario y terciario, entre otros para la difusión de los resultados obtenidos.

Funciones:

1. Decidir acciones para coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de los indicadores de estadística básica del sector secundario y terciario para la divulgación de los resultados obtenidos;
2. Vigilar la aplicación del procedimiento que determina los efectos del calendario (semana santa y frecuencia de los días de la semana), así como los Outliers de cada uno de los indicadores económicos

del sector secundario y terciario, que permita contar con los elementos necesarios para determinar el modelo de los indicadores;

3. Generar modelos econométricos de cada uno de los indicadores económicos del sector secundario y terciario, con el fin de establecer parámetros para el ajuste estacional;
4. Escoger contenidos y fuentes de información del sector secundario y terciario entre otras para su implementación en el cálculo;
5. Calcular periódicamente la descomposición de las series económicas del sector secundario y terciario, entre otros a fin de apoyar en la obtención de las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo, y series originales corregidas por efectos del calendario, y
6. Generar reportes acerca del comportamiento de los Modelos Econométricos seleccionados para los indicadores económicos del sector secundario y terciario.

1002.3.4. Subdirección de Generación de Indicadores Cíclicos.-

Objetivo:

Generar indicadores cíclicos, con el propósito de profundizar en el comportamiento de la economía mexicana.

Funciones:

1. Definir acciones para producir indicadores cíclicos, con el propósito de profundizar en el comportamiento de la economía mexicana;
2. Decidir las series estadísticas y fuentes de información, con el fin de obtener el insumo para el cálculo del SIC y del SICCA;
3. Vigilar el proceso de cálculo del sistema de indicadores cíclicos con la metodología de la OCDE, que permita su difusión y publicación mensual;
4. Proponer notas con los resultados mensuales, que contribuyan a difundir los resultados del sistema de indicadores cíclicos;
5. Vigilar el proceso de cálculo del SICCA con la metodología NBER (National Bureau of Economic Research), que permita su difusión mensual;
6. Orientar la investigación de diversas metodologías de cálculo de indicadores cíclicos, para que permitan implementar posibles mejoras a la metodología actual;
7. Proponer notas técnicas con el propósito de informar los avances en el análisis e implementación de diversas metodologías para el cálculo de indicadores cíclicos, y
8. Decidir el análisis de indicadores económicos con el fin de evaluar su posible incorporación al cálculo del Sistema de Indicadores Cíclicos.

1002.3.4.1. Departamento de Cálculo de Indicadores Cíclicos.-

Objetivo:

Aplicar la metodología establecida para generar el SIC con el fin de obtener indicadores que brinden un conocimiento detallado y oportuno de la economía mexicana.

Funciones:

1. Decidir acciones para aplicar la metodología establecida para producir el SIC con el fin de obtener indicadores que brinden un conocimiento detallado y oportuno de la economía mexicana;
2. Decidir las acciones para aplicar el procedimiento de cálculo de los indicadores cíclicos, a fin de contribuir al conocimiento oportuno de la actividad económica;
3. Decidir las acciones para diseñar notas técnicas con cuadros y gráficas que contengan los resultados del Sistema de Indicadores Cíclicos, con el fin de ponerlos a disposición de los usuarios de forma mensual;
4. Decidir las acciones para analizar y evaluar documentos y metodologías diversas sobre el tema de indicadores cíclicos, con el fin de implementar posibles mejoras que fortalezcan la metodología de cálculo utilizada;
5. Decidir las acciones para formular reportes técnicos, con el fin de presentar avances sobre el análisis e implementación de indicadores cíclicos, y
6. Decidir las acciones para analizar indicadores económicos con el fin de determinar su posible incorporación al cálculo de indicadores cíclicos.

1002.3.4.2. Departamento de Generación de Indicadores Compuestos.-

Objetivo:

Aplicar la metodología para la generación del SICCA, con el fin de brindar un conocimiento oportuno de la evolución de la economía del país.

Funciones:

1. Decidir acciones para aplicar la metodología para la producción del Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado, con el fin de brindar un conocimiento oportuno de la evolución de la economía del país;
2. Vigilar las acciones para recopilar, seleccionar y actualizar las series estadísticas con el fin de alimentar tanto al Sistema de Indicadores Cíclicos como al SICCA;
3. Calcular el Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado, con la metodología del NBER, para su difusión mensual, y
4. Diseñar reportes y gráficas del SICCA que permitan dar seguimiento mensual al comportamiento de la economía mexicana.

1002.3.5. Subdirección de Métodos Econométricos.-

Objetivo:

Investigar las diversas metodologías que se utilizan en los procesos, con el fin de incorporar los últimos avances en cada tema, así como las recomendaciones de los organismos internacionales y desarrollar herramientas de visualización de indicadores econométricos.

Funciones:

1. Decidir acciones para investigar las diversas metodologías que se utilizan en los procesos, con el fin de integrar los últimos avances en cada tema, así como las recomendaciones de los organismos internacionales y desarrollar herramientas de visualización de indicadores econométricos;
2. Decidir y coordinar la actualización mensual de los indicadores para el reloj de los ciclos económicos de México para su difusión en la página del Instituto;
3. Decidir y coordinar el mantenimiento de las aplicaciones del reloj de los ciclos económicos y el tablero de indicadores cíclicos;
4. Decidir y coordinar el desarrollo de nuevas herramientas de visualización para facilitar la consulta de los indicadores econométricos generados en el área;
5. Decidir y supervisar la investigación sobre los diversos métodos para llevar a cabo el ajuste estacional, así como las recomendaciones de los organismos internacionales, a fin de incorporar los avances en el tema en el procedimiento de ajuste estacional, así como desarrollar nuevas herramientas para mejorarlo, y
6. Decidir y verificar la realización de documentos sobre investigación de metodologías para referenciar y documentar la aplicación de los estándares internacionales de los diversos indicadores generados en el área y la mejora de los diversos procesos.

1002.3.5.1. Departamento de Estudios de Análisis de Series Económicas.-

Objetivo:

Participar en la investigación de las diversas metodologías que se utilizan en los procesos del área a fin de apoyar los estudios realizados y desarrollar herramientas de visualización de indicadores econométricos.

Funciones:

1. Decidir acciones para participar en la investigación de las diversas metodologías que se utilizan en los procesos del área a fin de integrarlas a los estudios realizados y desarrollar herramientas de visualización de indicadores econométricos;
2. Decidir las acciones para estudiar y llevar a cabo el análisis de diferentes procedimientos econométricos para la desagregación de series económicas;
3. Decidir las acciones para realizar documentos sobre investigación del análisis de procedimientos econométricos que apoyen en la toma de decisiones para la mejora de procesos realizados en el área;

4. Decidir las acciones para el mantenimiento de la aplicación del reloj de los ciclos económicos de México y el tablero de indicadores cíclicos, publicado en la página de internet del INEGI, y
5. Decidir las acciones para generar nuevas herramientas de visualización para facilitar la consulta de indicadores econométricos.

1002.3.5.2. Departamento de Métodos Econométricos.-

Objetivo:

Participar en la investigación de metodologías referentes al ajuste estacional, así como en el análisis de información económica a fin de identificar las principales series económicas para su incorporación en las herramientas de visualización.

Funciones:

1. Decidir acciones para participar en la investigación de metodologías referentes al ajuste estacional, así como en el análisis de información económica a fin de identificar las principales series económicas para su integración en herramientas de visualización;
2. Decidir las acciones para investigar diversos métodos y recomendaciones de los organismos internacionales para mejorar el procedimiento de ajuste estacional;
3. Decidir las acciones para realizar documentos sobre investigación de metodologías para documentar la mejora de los diversos procesos que se realizan en el área;
4. Decidir las acciones para estudiar y evaluar la información económica, a nivel nacional e internacional para identificar las principales series a mostrar en una herramienta de visualización;
5. Decidir las acciones para diseñar documentos de investigación en relación a la presentación gráfica e interactiva de indicadores econométricos, y
6. Decidir las acciones para supervisar que la actualización y difusión en la página del Instituto de los indicadores del reloj de los ciclos económicos de México para que se realice en tiempo y forma.

1002.3.6. Subdirección de Gestión y Apoyo Técnico.-

Objetivo:

Asegurar el seguimiento a los proyectos sustantivos y su vinculación con diversas instancias, para atender requerimientos derivados de la normatividad institucional.

Funciones:

1. Decidir actividades de apoyo al seguimiento a los proyectos sustantivos y de enlace para la integración de información transversal que permita atender requerimientos institucionales;
2. Decidir acciones para integrar Informes, con el fin de atender los requerimientos de rendición de cuentas de la Dirección General y de la Dirección General Adjunta;

3. Decidir acciones para actualizar la documentación que integra las atribuciones y evaluación de metas, para atender requerimientos de información;
4. Decidir y fomentar la participación en las acciones institucionales de desarrollo del personal y de organización documental, con el fin de fortalecer los procesos de generación, análisis y estudios económicos;
5. Decidir acciones para la integración de documentación sobre la gestión y asignación de recursos, para el seguimiento del Programa de Trabajo, y
6. Decidir y coordinar con las áreas las actividades institucionales en materia de capacitación, SIA-METAS, Programa Anual de Estadística y Geografía y Programa Anual Editorial, entre otras, para solventar requerimientos que realicen a la Dirección General.

1002.3.6.1. Departamento de Control y Seguimiento.-

Objetivo:

Integrar la información sobre avance programático de los procesos de generación, análisis y estudios económicos, para contribuir a la atención de requerimientos de las áreas de apoyo institucionales.

Funciones:

1. Decidir la integración del avance programático y de necesidades de capacitación de los procesos de generación, análisis y estudios económicos que permitan dar atención a los diversos requerimientos;
2. Decidir y proponer documentos con información que dé cuenta de los avances de los procesos de las direcciones de área, con el fin de dar seguimiento a los procesos de trabajo;
3. Decidir e integrar la documentación con información de asignación de recursos de las direcciones de área, para la integración presupuestal;
4. Decidir y formular la documentación con la información actualizada sobre atribuciones y metas de los puestos que desarrollan los procesos técnicos del área, para apoyar su actualización conforme a disposiciones normativas vigentes;
5. Decidir y apoyar en las actividades requeridas de planeación y transparencia, con el objeto de dar respuesta a los requerimientos de información, y
6. Decidir y apoyar la capacitación y calidad, para beneficio y desarrollo del personal que lleva a cabo los procesos del área.

1002.3.7. Subdirección de Ajuste Estacional y Estimación Econométrica.-

Objetivo:

Desarrollar el ajuste estacional de los indicadores de empleo y productividad, así como modelos econométricos para apoyar el conocimiento de la evolución económica del país.

Funciones:

1. Efectuar el ajuste estacional de los indicadores de empleo y productividad, entre otros, y el desarrollo de modelos econométricos a fin de contar con indicadores que permitan un mejor conocimiento del entorno laboral del país;
2. Decidir acciones para el desarrollo del ajuste estacional de los indicadores de empleo, productividad y los que se requieran, que permitan calcular series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y corregidas por efectos del calendario para un mejor conocimiento de la evolución económica;
3. Vigilar las tareas y responsabilidades para determinar los efectos del calendario (semana santa y frecuencia de los días de la semana), así como los Outliers de los indicadores económicos de empleo, productividad, y los que se requieran, para contar con los elementos necesarios para determinar el modelo de esos indicadores;
4. Definir los Modelos ARIMA de los indicadores de empleo, productividad y los que se requieran, para establecer los parámetros para el ajuste estacional y profundizar en el comportamiento de la series;
5. Gestionar la selección de contenidos y fuentes de información de empleo y productividad entre otras, la cual será ajustada estacionalmente para complementar la información económica que se genera;
6. Decidir la descomposición periódica de las series económicas de empleo, productividad, entre otras a fin de obtener series ajustadas, para su difusión;
7. Efectuar reportes de seguimiento sobre el comportamiento de los Modelos ARIMA seleccionados para los indicadores económicos de empleo y productividad;
8. Efectuar reportes con información del ajuste estacional para su distribución entre las áreas generadoras y funcionarios para el seguimiento de los indicadores económicos;
9. Definir modelos de vectores autorregresivos para algunos indicadores sectoriales, a fin de contar con la estimación oportuna para el seguimiento de la economía mexicana, y
10. Proveer documentos metodológicos, para el desarrollo de estimaciones anticipadas de la actividad económica.

1002.3.7.1. Departamento de Ajuste Estacional del Entorno Laboral.-

Objetivo:

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de los indicadores del entorno laboral y de actualización de modelos econométricos de indicadores nacionales, para enriquecer el acervo de información económica del país.

Funciones:

1. Vigilar el cálculo del ajuste estacional de indicadores económicos de la ENOE y Productividad, entre otros para apoyar la difusión de los resultados obtenidos;
2. Establecer acciones para coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de los indicadores económicos de la ENOE y de Productividad, entre otros, para la divulgación de los resultados obtenidos;

3. Vigilar el procedimiento que determina los efectos del calendario (semana santa y frecuencia de los días de la semana), así como los Outliers de cada uno de los indicadores económicos de la ENOE y de Productividad, que permita contar con los elementos necesarios para determinar el modelo de dichos indicadores;
4. Generar modelos estadísticos de cada uno de los indicadores económicos de la ENOE y de Productividad, con el fin de establecer parámetros para el ajuste estacional;
5. Decidir los contenidos y fuentes de información de la ENOE y de Productividad, entre otras, para su implementación en el cálculo;
6. Calcular periódicamente la descomposición de las series económicas de la ENOE y de Productividad, a fin de apoyar en la obtención de las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo, y series originales corregidas por efectos del calendario;
7. Generar reportes acerca del comportamiento de los modelos econométricos seleccionados para los indicadores económicos de la ENOE y de Productividad;
8. Establecer la actualización del modelo macroeconómico del PIB e identificar y aplicar mejoras en su proceso, con el propósito de obtener estimaciones anticipadas de la actividad económica, y
9. Diseñar documentos metodológicos sobre el cálculo de indicadores económicos a nivel nacional, que permitan contar con la información de los modelos del PIB.

1002.3.7.2. Departamento de Ajuste Estacional de Empleo del Sector Manufacturero.-

Objetivo:

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de los indicadores de empleo del sector manufacturero y de actualización de modelos econométricos de indicadores sectoriales, para enriquecer el acervo de información económica del país.

Funciones:

1. Vigilar el cálculo del ajuste estacional de indicadores de empleo del sector manufacturero, entre otros, y estimar modelos econométricos de indicadores para apoyar la difusión de los resultados obtenidos;
2. Decidir acciones para coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de los indicadores de empleo del sector manufacturero, entre otros, para la divulgación de los resultados obtenidos;
3. Establecer las acciones para aplicar el procedimiento que determina los efectos del calendario (semana santa y frecuencia de los días de la semana), así como los Outliers de cada uno de los indicadores económicos de empleo del sector manufacturero, entre otros, que permita contar con los elementos necesarios para determinar el modelo de los indicadores;
4. Generar modelos econométricos de cada uno de los indicadores económicos de empleo del sector manufacturero, entre otros, con el fin de establecer parámetros para el ajuste estacional;
5. Escoger contenidos y fuentes de información de empleo del sector manufacturero, entre otras, para su implementación en el cálculo;

6. Calcular periódicamente la descomposición de las series económicas de empleo del sector manufacturero, entre otros, a fin de apoyar en la obtención de las series desestacionalizadas, de tendencia, y series originales corregidas por efectos del calendario;
7. Diseñar reportes acerca del comportamiento de los modelos econométricos seleccionados para los indicadores económicos de empleo del sector manufacturero, entre otros;
8. Establecer acciones para estimar modelos econométricos de indicadores sectoriales, para producir la información correspondiente a los indicadores de los sectores económicos, y
9. Diseñar documentos metodológicos sobre el cálculo de indicadores económicos desagregados, con el fin de contar con la información de los modelos de los sectores económicos.

1002.7. Dirección de Estudios Económicos.-

Objetivo:

Dirigir el desarrollo de estudios económicos que apoyen a la interpretación de la información económica y social del país y que promuevan su uso.

Funciones:

1. Coordinar estudios temáticos para contribuir al entendimiento de la información económica y social que genera el instituto;
2. Decidir el desarrollo de estudios económicos que apoyen a la interpretación de la información económica y demográfica del país, con el fin de promover su uso;
3. Determinar estudios temáticos para contribuir al entendimiento de la información económica y demográfica que genera el instituto;
4. Coordinar estudios sectoriales y regionales con base en la información que genera el Instituto, con el fin de promover el uso de la información, y
5. Fomentar el diseño de productos analíticos para promover el conocimiento y utilización de la información socioeconómica.

1002.7.1. Subdirección de Estudios Económicos.-

Objetivo:

Desarrollar estudios económicos que permitan profundizar el conocimiento de la estructura y evolución del entorno económico, social y demográfico.

Funciones:

1. Decidir y desarrollar estudios regionales y sectoriales sobre temas económicos para contribuir a la utilización de la información que genera el Instituto;

2. Vigilar el seguimiento de datos sociales, demográficos y económicos a nivel de entidad federativa y cuando se disponga de Información, a nivel municipal para la elaboración de documentos sobre la evolución regional, y
3. Decidir y analizar información regional de los indicadores sociales, demográficos y económicos para la elaboración de notas de divulgación.

1003. Dirección General Adjunta de Investigación.-

Objetivo:

Dirigir el Programa de Investigación del INEGI, la divulgación o debate técnico científico, y la vinculación con el sector académico y con las Unidades u Oficinas dedicadas a la generación o apoyo a la investigación técnica y científica, mediante acciones de promoción y coordinación para contribuir al fortalecimiento del SNIEG.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, artículo 32 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Investigación las siguientes atribuciones:

1. Promover la generación de proyectos de investigación en materia de información estadística y geográfica oficial, orientados a fortalecer las capacidades del SNIEG;
2. Desarrollar proyectos de investigación en materia de información estadística y geográfica oficial, orientados a fortalecer las capacidades del SNIEG;
3. Integrar el Programa Anual de Investigación del Instituto y someterlo por conducto del Presidente a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación;
4. Dirigir, editar e integrar la revista internacional técnico-científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto;
5. Dirigir la estrategia, coordinar y programar los temas de vinculación y cooperación entre el Instituto y el sector académico;
6. Dirigir la estrategia, coordinar y programar los temas de vinculación y cooperación entre el Instituto y las unidades u oficinas dedicadas a la generación o apoyo a la investigación técnica y científica, dentro y fuera del sector académico;
7. Coordinar la organización y logística de eventos nacionales o internacionales tipo seminario, coloquio, taller y similares, destinados al debate o presentación de trabajos de investigación, mejores prácticas o alternativas metodológicas de interés para el Sistema;
8. Coordinar las actividades del Consejo Consultivo Académico, y
9. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

1003.0.1. Subdirección de Gestión y Apoyo.-

Objetivo:

Desarrollar actividades de seguimiento a la gestión, logística y enlace administrativo ante las instancias competentes para apoyo al cumplimiento del Programa de Trabajo de las áreas que conforman a la Dirección General Adjunta de Investigación.

Funciones:

1. Efectuar acciones de organización, integración y compilación para el seguimiento a la gestión, logística y enlace administrativo ante las instancias competentes para apoyo al cumplimiento del Programa de Trabajo de las áreas que conforman a la Dirección General Adjunta de Investigación;
2. Facilitar acciones para supervisar el registro, seguimiento y control de los asuntos que deban tramitarse con relación a la Dirección de Administración, con respecto a las Direcciones de Área que constituyen la estructura de la Dirección General Adjunta de Investigación para apoyo al cumplimiento del Programa de Trabajo;
3. Vigilar acciones que aseguren la integración de la Presupuestación y Programa Anual de Necesidades, bajo criterios de suficiencia y racionalidad, para entrega a la Dirección de Administración en corresponsabilidad con las Direcciones de área que constituyen la estructura orgánica de la Dirección General Adjunta de Investigación, para el apoyo a la consecución de las metas y objetivos, y
4. Facilitar acciones que aseguren la integración de las metas de la Dirección General Adjunta de Investigación y reportar su avance periódico a través de los sistemas institucionales (Programa Anual de Estadística y Geografía, SIA-METAS, Informe para la Junta de Gobierno, Informe Anual, etc.).

1003.0.3. Subdirección de Investigación de Información Econométrica.-

Objetivo:

Realizar actividades del proceso de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Decidir en las acciones de consolidación y vigilancia de actividades del proceso de investigación en materia de información econométrica, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en materia de información econométrica, y
2. Decidir en las acciones de supervisión y desarrollo de trabajos encomendados que atiendan los proyectos de investigación de información econométrica, así como en el seguimiento de las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto.

1003.0.5. Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y Explotación de Bases de Datos.-

Objetivo:

Realizar actividades del proceso de investigación en materia informática en apoyo a la generación de conocimiento útil a fin de fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Vigilar las acciones para el desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones informáticas que contribuyan a los procesos de investigación, de vinculación con instituciones académicas y de organización de actividades para la transmisión y fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico encomendados a la Dirección General Adjunta de Investigación;
2. Vigilar el proceso de diseño y desarrollo de programas de cómputo encaminados a la explotación, integración y aprovechamiento de información de bases de datos generadas por el INEGI o por otras unidades productoras de información, en apoyo a los procesos de la Dirección General Adjunta de Investigación;
3. Decidir las acciones de integración, supervisión y seguimiento del programa operativo informático anual para la Dirección General Adjunta de Investigación, observando la normatividad vigente en la materia, y
4. Decidir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto.

1003.1. Investigador “A”.-

Objetivo:

Generar conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Dirigir acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación en materia de información estadística y/o geográfica, en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones, y
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto.

1003.1.1. Subdirección de Investigación “A”.-

Objetivo:

Asegurar el desarrollo de reportes de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil a fin de fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Decidir acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de desarrollo de indicadores económicos y sociodemográficos, para el desarrollo de proyectos de investigación

metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones, y

2. Vigilar acciones para dar cumplimiento a las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas para representar al Instituto.

1003.2. Investigador “B”.-

Objetivo:

Generar conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones, y
3. Decidir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto.

1003.2.1. Subdirección de Investigación “A”.-

Objetivo:

Asegurar el desarrollo de reportes de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil, afín de fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Vigilar las acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de información estadística, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones, y
2. Decidir en las acciones de supervisión y desarrollo de trabajos encomendados que atiendan los proyectos de investigación de información estadística y económica, así como en el seguimiento de las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al instituto.

1003.3. Investigador “C”.-

Objetivo:

Generar conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Dirigir acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación en materia de información estadística y/o geográfica, en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones, y
2. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto.

1003.3.0.1. Departamento de Integración y Difusión de Resultados de Investigación.-

Objetivo:

Desarrollar con apego a los lineamientos editoriales institucionales, productos finales para ser publicados de manera impresa y digital por el INEGI en materia de investigación; así como para capacitación; para cumplimiento del Programa de Trabajo.

Funciones:

1. Vigilar el proceso de recopilación de información de las fuentes relevantes sean éstas del propio INEGI, de otras instituciones o de organismos internacionales para la integración de información fuente en los proyectos de investigación;
2. Decidir la orientación y brindar indicaciones precisas a las diferentes áreas de las Direcciones Generales que generan microdatos para la selección del tipo de información que se requiere en el proceso de investigación, para establecer contacto permanente con los responsables de esta fase de proceso;
3. Generar las transformaciones requeridas en la información recibida en términos de tabulados, gráficos e indicadores y en cualquier forma en que sea capitalizable para apoyo al proceso de análisis y de síntesis por parte del investigador;
4. Vigilar que la integración de los contenidos de la investigación se lleve a cabo bajo los lineamientos editoriales del instituto para la difusión oficial de la información, y
5. Brindar apoyo en la tarea de difusión y de capacitación de los contenidos y resultados de las investigaciones en el área, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

1003.3.1. Subdirección de Investigación "A".-

Objetivo:

Asegurar el desarrollo de reportes de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil, afín de fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Vigilar las acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de indicadores económicos y sociodemográficos, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones, y
2. Decidir acciones para dar cumplimiento a las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto.

1003.4. Investigador “D”.-

Objetivo:

Generar conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Dirigir acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación en materia de información estadística y/o geográfica, en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones, y
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto.

1003.5. Dirección de Vinculación con Instituciones Académicas.-

Objetivo:

Coordinar acciones para la vinculación con instituciones de educación superior y organismos de profesionistas, para promover su colaboración con el INEGI.

Funciones:

1. Conducir acciones de divulgación, integración y publicación de trabajos de investigación y la vinculación con instituciones de educación superior y organismos de profesionistas, para promover su colaboración con el INEGI;
2. Vigilar las gestiones para el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, para llevar a cabo acciones conjuntas de capacitación, investigación y difusión en materia de estadística y geografía, que contribuyan al fortalecimiento del INEGI;
3. Dirigir la coordinación de actividades con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, orientadas a la difusión de Información Estadística y Geográfica, para fomentar su conocimiento y uso;

4. Dirigir las acciones para la generación de una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto, y
5. Dirigir las acciones para la realización y seguimiento de las sesiones del CCA del INEGI para su vinculación con Instituciones de educación superior.

1003.5.1. Subdirección de Vinculación con Instituciones Académicas.-

Objetivo:

Desarrollar en el ámbito de competencia, acciones para la colaboración del INEGI con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas en materia de estadística y geografía, orientados a lograr beneficios recíprocos, con base en los acuerdos establecidos.

Funciones:

1. Efectuar las acciones a desarrollar en el ámbito de su competencia para la divulgación y colaboración del INEGI con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas en materia de estadística y geografía, con base en los acuerdos establecidos;
2. Vigilar la formulación de propuestas de proyectos de colaboración en materia de estadística y geografía, con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, para el logro de beneficios recíprocos, y
3. Decidir la formulación de propuestas en el ámbito de competencia, de programas tendientes a la difusión de la información estadística y geográfica generada por el INEGI, en instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, para su conocimiento y uso.

1003.5.1.1. Departamento de Vinculación con Instituciones Académicas.-

Objetivo:

Colaborar en la identificación, operación y desarrollo de mecanismos de vinculación con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, para la participación en el INEGI, en los temas de estadística y geografía, con base en acuerdos establecidos.

Funciones:

1. Decidir las acciones para colaborar en la identificación, operación y desarrollo de mecanismos de divulgación y vinculación con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, para la participación en el INEGI, en los temas de estadística y geografía, con base en acuerdos establecidos;
2. Decidir y proponer en el ámbito de su competencia proyectos de colaboración con las instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, para beneficio recíproco, y
3. Decidir y sugerir programas de difusión de la información estadística y geográfica generada por el INEGI, dirigidos a instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas, para su conocimiento y su uso.

1003.5.2. Subdirección de la Revista del INEGI.-

Objetivo:

Supervisar las acciones relativas a la publicación de artículos, en una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto, para contribuir a la promoción del conocimiento de la información y del desarrollo de una cultura estadística y geográfica.

Funciones:

1. Decidir en el ámbito de su competencia la supervisión de las acciones relativas a la integración y publicación de trabajos de investigación en una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto, para contribuir a la divulgación del conocimiento, de la información y del desarrollo de una cultura estadística y geográfica;
2. Decidir y coordinar las acciones para promover la generación de contenido de una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial;
3. Decidir y dar seguimiento a las actividades del proceso editorial relativas a la publicación de una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial para su generación;
4. Decidir y coordinar las acciones para mantener actualizada la cartera de árbitros de la revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial;
5. Decidir y dar seguimiento al proceso de dictaminación de los artículos realizada por árbitros e integrantes del consejo editorial de la revista para su integración;
6. Decidir y supervisar la integración de los contenidos de la revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial y el seguimiento al proceso de edición e impresión para cada número de la revista, y
7. Decidir y sugerir la integración del perfil de distribución de la revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial para la entrega de la revista.

1003.7. Dirección de Organización de Actividades para la Transmisión y Fortalecimiento del Conocimiento Estadístico y Geográfico.-

Objetivo:

Contribuir al fortalecimiento del SNIEG, a través de la organización de actividades para la transmisión y fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico.

Funciones:

1. Coordinar acciones para contribuir al fortalecimiento del SNIEG, a través de la organización de actividades para el debate, la transmisión, divulgación y fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico;

2. Vigilar acciones que coadyuven en la identificación, determinación temática y diseño de actividades y recursos de transmisión del conocimiento disponibles a escala nacional e internacional, con el objetivo de atender temas de vanguardia y de mayor necesidad para los usuarios del SNIEG y de otras Oficinas Nacionales de Estadística;
3. Dirigir la coordinación de la organización y ejecución de eventos nacionales o internacionales, como seminarios, coloquios, talleres o similares de información estadística y geográfica oficial para propiciar el debate sobre las mejores prácticas internacionales, para presentar los desarrollos y trabajos de investigación y las alternativas metodológicas de interés para el SNIEG, entre otros, de tal forma que se amplíen las perspectivas y se apoye el trabajo del INEGI;
4. Dirigir la coordinación y el seguimiento a las acciones de cooperación internacional en su ámbito de competencia, para impulsar las relaciones de intercambio de información sobre generación y difusión de información en materia de estadística y geografía, y
5. Dirigir acciones para la atención de las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, en representación del Instituto para atender las funciones a su cargo.

1003.7.0.1. Departamento de Transmisión y Difusión.-

Objetivo:

Coadyuvar en la organización de los procesos relacionados a la transmisión y difusión de las actividades planeadas para el fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico dentro del contexto del SNIEG.

Funciones:

1. Actuar para coadyuvar en la organización de los procesos relacionados a la transmisión y divulgación de las actividades planeadas para el fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico;
2. Decidir el desarrollo de las tareas relacionadas con la transmisión y difusión de materiales audiovisuales y productos derivados de las actividades y eventos nacionales e internacionales, programados por la Dirección, para difundir la información para los integrantes del sistema nacional de información estadística y geográfica, y
3. Vigilar el seguimiento a las actividades de transmisión de conocimiento, relacionadas con el quehacer estadístico en materia sociodemográfica, (cursos, talleres o capacitación sobre temas de interés), para su difusión a través de redes especializadas.

1003.7.0.2. Departamento de Organización y Logística.-

Objetivo:

Coadyuvar en los procesos relacionados con la organización y ejecución de las actividades planeadas para el fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico dentro del contexto del SNIEG.

Funciones:

1. Actuar acciones para coadyuvar en los procesos relacionados con la organización y ejecución de las actividades planeadas para el debate, la transmisión, divulgación y fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico;
2. Decidir el desarrollo de las tareas de programación relativas a las actividades y eventos nacionales e internacionales planeados por la Dirección para difundir la información para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y
3. Vigilar el seguimiento a las actividades de transmisión del conocimiento, relacionadas con el quehacer estadístico en materia económica (cursos, talleres o capacitación sobre temas de interés), para su difusión a través de redes especializadas.

IX. CONTROL DE CAMBIOS.-

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
II. ANTECEDENTES	Octubre 2016	Se incorporó el penúltimo párrafo de cambios a la Estructura Orgánica correspondiente al ejercicio 2013 y un párrafo final que señala la modificación al Reglamento Interior del Instituto de fecha 17 de diciembre 2014, así como del 18 junio y 22 de diciembre de 2015. Se modifican los párrafos números décimo cuarto al décimo sexto; se elimina el décimo séptimo que contenía la siguiente redacción: "Del mismo modo se agregaron en la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información funciones a fin de dar cumplimiento a la atribución dispuesta por la fracción XIII del artículo 29 del Reglamento Interior asignada a esta Dirección General en lo que confiere a coordinar el Sistema de Seguridad de la Información del Instituto", asimismo se adicionó un nuevo párrafo que sustituye al párrafo eliminado.
III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	Octubre 2016	Se actualizó la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
IV. GLOSARIO	Octubre 2016	Se sustituyó el término ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio) por ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
V. ATRIBUCIONES	Octubre 2016	Se actualizó el Apartado en función a las reformas al Reglamento Interior del INEGI publicadas el 22 de diciembre de 2015 en el DOF, Artículo 29, fracción III.
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	Octubre 2016	Se modificaron por cambio de adscripción los códigos organizacionales de las siguientes áreas: Nomenclatura anterior: 1003.0.4. Subdirección de Investigación de Información Estadística y Económica, Nomenclatura actual: 1003.2.1. Subdirección de Investigación "A", adscrito a la 1003.2. Investigador "B". Nomenclatura anterior: 1003.0.5.1. Departamento de Explotación de Bases de Datos y Generación de Aplicaciones. Nomenclatura actual: 1003.3.0.1. Departamento de Integración y Difusión de Resultados de investigación, adscrito a la 1003.3. Investigador "C".

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VII. ORGANIGRAMAS	Octubre 2016	Se actualizaron conforme a los cambios reflejados en la Estructura Orgánica autorizada por la Dirección General de Administración.
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	Octubre 2016	Se actualizaron en el Capítulo VIII.2. Funciones Específicas: 1000. Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, y 1002. Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, conforme a la reforma al Reglamento Interior del INEGI publicada el 22 de diciembre de 2015 en el DOF. Se agregaron funciones en las siguientes Áreas: 1002.1.2. Subdirección de Análisis Económico Sectorial; 1002.3.1.2. Departamento de Desarrollo de Productos de Indicadores Econométricos 1002.3.5.1. Departamento de Estudios de Análisis de Series Económicas, y 1003.4. Investigador "D". Se eliminaron funciones en las siguientes : 1001.3.0.1. Departamento de Automatización de Procesos de Integración; 1001.3.1.1. Departamento de Análisis y Programación de Sistemas, y 1002.3.4.2. Departamento de Generación de Indicadores Compuestos. Se realizaron modificaciones por cambio de verbo o redacción conforme al Catálogo Institucional de Puestos en las siguientes Áreas: 1000.1. Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información; 1000.1.5.1. Departamento de Operación y Mejora del Sistema de Seguridad de la Información; 1000.2.3. Dirección de Estudios Econométricos; 1001.1. Dirección de Integración de Estadísticas Socioeconómicas; 1001.1.2.3. Departamento de Seguimiento a Productos Descentralizados Zona III; 1001.1.4. Subdirección de Diseño, Lineamientos Técnicos y Capacitación; 1001.2. Dirección de Integración de Estadísticas económicas; 1001.2.2. Subdirección de Productos Temáticos y Proyectos Especiales. 1001.2.2.2. Departamento de Productos Sectoriales;

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES	Octubre 2016	1001.2.2.4. Departamento de Seguimiento de Productos; 1001.3. Dirección de Sistemas de Bases de Datos; 1001.3.0.1. Departamento de Automatización de Procesos de Integración; 1001.3.1. Subdirección de Productos de Coyuntura; 1002.1.1. Subdirección de Análisis Macroeconómico de Corto Plazo; 1002.1.2. Subdirección de Análisis Económico Sectorial; 1003.5. Dirección de Vinculación con Instituciones Académicas, y 1003.7. Dirección de Organización de Actividades para la Transmisión y Fortalecimiento del Conocimiento Estadístico y Geográfico. Se sustituyeron las siglas y definición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la 1001.2. Dirección de Integración de Estadísticas Económicas, 1001.2.2. Subdirección de Productos Temáticos y Proyectos Especiales, 1001.2.2.4. Departamento de Seguimiento de Productos, 1001.3. Dirección de Sistemas de Bases de Datos, 1001.3.1. Subdirección de Productos de Coyuntura, 1001.3.1.1. Departamento de Análisis y Programación de Sistemas. NOTA: La presente actualización, se hace con base a la reestructura autorizada de fecha 16 de agosto de 2016.

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.

10

AÑO.

2016

PÁGINA:

105

X. INTERPRETACIÓN.-

La interpretación del presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación para efectos administrativos, corresponderá al Titular de dicha Unidad Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el presente, las consultas que se tengan sobre el contenido del presente documento serán planteadas y respondidas por conducto de la Dirección de Administración.

TRANSITORIOS.

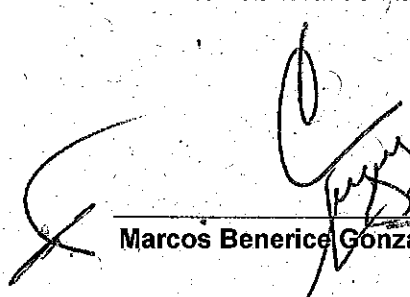
PRIMERO.- El presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna del Instituto.

SEGUNDO.- El presente Manual deja sin efecto al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación publicado el 16 de octubre de 2015, en lo conducente, así como todas aquellas disposiciones internas que en esta materia se opongan al presente.

El Manual fue aprobado por el Director General de Administración, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., 20 de Octubre de 2016.

El Director General de Administración,


Marcos Benerico González Tejeda.

ÚLTIMA HOJA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, PUBLICADO EN LA NORMATECA INTERNA DEL INSTITUTO EL 21 DE OCTUBRE DE 2016 Y APROBADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE HIZO CONSTAR EN 105 FOJAS ÚTILES.